

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa**

Estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información  
Financiera aceptadas en Colombia – NCIF  
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
con el Informe del Revisor Fiscal

## **Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad cooperativa**

Estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia – NCIF por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

### **Contenido**

<b>Informe del revisor fiscal sobre la revisión de la información financiera</b> .....	5
<b>Estado de Situación Financiera</b> .....	15
<b>Estado de Resultados y Otro resultado Integral</b> .....	16
<b>Estado de Cambios en el patrimonio</b> .....	17
<b>Notas a los estados financieros</b> .....	19
<b>1. Entidad Reportante</b> .....	19
<b>2. Marco Técnico Normativo</b> .....	19
<b>3. Moneda funcional y de presentación</b> .....	20
<b>4. Normas de información financiera pendientes de entrar en vigencia</b> .....	20
<b>5. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos</b> .....	20
<b>6. Resumen de las políticas contables significativas</b> .....	22
<b>6.2 Criterio clasificación de productos</b> .....	22
<b>6.3 Efectivo</b> .....	23
<b>6.4 Activos financieros</b> .....	23
<b>6.5 Activos financieros de inversiones</b> .....	24
<b>6.6 Cartera de Créditos</b> .....	29
<b>6.7 Activo por reaseguros</b> .....	36
<b>6.8 Propiedades y equipo</b> .....	37
<b>6.9 Aportes Sociales y cuotas de intereses social</b> .....	38
<b>6.10 Arrendamientos</b> .....	38
<b>6.11 Deterioro del Valor de los activos propiedad, planta y equipo; e intangibles diferentes a la plusvalía</b> .....	39
<b>6.12 Propiedad de inversión</b> .....	40
<b>6.13 Activos no corrientes para la venta</b> .....	41
<b>6.14 Costos de adquisición diferidos</b> .....	41
<b>6.16 Reservas técnicas</b> .....	42
<b>6.17 Beneficios a empleados</b> .....	51
<b>6.18 Provisiones y pasivos contingentes</b> .....	52

6.19	<b>Aportes sociales de los asociados</b> .....	53
6.20	<b>Ingresos de actividades ordinarias</b> .....	53
6.21	<b>Gastos de la actividad aseguradora</b> .....	54
6.22	<b>Conversión de moneda extranjera</b> .....	54
6.23	<b>Hechos ocurridos después de periodo sobre el que se informa</b> .....	55
6.24	<b>Transacciones con partes relacionadas</b> .....	55
6.25	<b>Impuestos</b> .....	56
6.26	<b>Juicios sobre materialidad o importancia relativa</b> .....	56
7	<b>Bases de medición</b> .....	57
8	<b>Medición del valor razonable</b> .....	57
9	<b>Efectivo</b> .....	58
10	<b>Instrumentos financieros inversiones</b> .....	59
11	<b>Cuentas por cobrar actividad aseguradora</b> .....	62
12	<b>Activo por reaseguro</b> .....	64
13	<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b> .....	66
14	<b>Cartera de créditos</b> .....	67
15	<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	68
16	<b>Aportes permanentes</b> .....	68
17	<b>Propiedad y equipo (neto)</b> .....	69
18	<b>Propiedad de inversión</b> .....	71
19	<b>Activos por derecho de uso</b> .....	71
20	<b>Costos de adquisición diferidos</b> .....	72
21	<b>Otros activos no financieros</b> .....	73
22	<b>Cuentas por pagar actividad aseguradora</b> .....	73
23	<b>Reservas técnicas de seguros</b> .....	77
24	<b>Ingresos Diferidos</b> .....	80
25	<b>Cuentas por pagar</b> .....	80
26	<b>Pasivo por impuestos</b> .....	81
27	<b>Pasivo de arrendamientos por derecho de uso</b> .....	82
28	<b>Provisiones</b> .....	82
29	<b>Pasivo por beneficios a los empleados</b> .....	83
30	<b>Otros pasivos</b> .....	83
31	<b>Aportes Sociales</b> .....	84

32	Reservas .....	85
33	Fondos de destinación específica .....	85
34	Fondo especial.....	85
35	Otros resultados integrales (ORI) .....	85
36	Ganancias Retenidas .....	86
37	Primas emitidas .....	86
38	Liberación reservas .....	87
39	Reaseguros Interior y exterior .....	88
40	Ingresos financieros.....	88
41	Otros Ingresos .....	89
42	Primas cedidas en reaseguros .....	90
43	Siniestros liquidados .....	90
44	Constitución de reservas .....	90
45	Otros costos de reaseguros .....	91
46	Comisiones .....	91
47	Administrativos.....	91
48	Depreciación .....	92
49	Beneficios a empleados .....	92
50	Gastos de inversiones .....	93
51	Gastos financieros.....	93
52	Otros gastos .....	93
53	Arrendamientos .....	94
54	Prueba de adecuación de pasivos .....	95
55	Transacciones con partes relacionadas .....	96
56	Sistema Integral de administración de riesgo SIAR .....	97
57	Hechos posteriores.....	105
58	Aprobación de estados financieros .....	105
	Certificación a los Estados Financieros individuales .....	106



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D. C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Asociados  
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa:

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

#### Opinión

He auditado los estados financieros de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa (la Aseguradora), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Aseguradora, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

<b>Evaluación de las Reservas Técnicas de Seguros - Siniestros Avisados y Siniestros no Avisados</b> <b>(Véanse las notas 6.16, y 23 a los estados financieros)</b>	
<b>Asunto clave de Auditoría</b>	<b>Cómo fue abordado en la Auditoría</b>
<p>Al 31 de diciembre de 2024, la Aseguradora registra en el estado de situación financiera un saldo de reservas técnicas de seguros por siniestros avisados y siniestros no avisados por \$273.157.362 miles de pesos y \$ 49.151.707 miles de pesos, respectivamente, las cuales deben ser calculadas con la suficiencia requerida con base en las metodologías definidas en el Decreto 2973 de diciembre de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Circular Externa 025 de septiembre de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Consideré la evaluación de las reservas técnicas de seguros para siniestros avisados y siniestros no avisados como un asunto clave de auditoría, debido a las habilidades especializadas necesarias para analizar y verificar las metodologías, las cuales involucran cálculos actuariales y juicio para evaluar los supuestos claves subyacentes hechos por la Aseguradora. Los supuestos claves subyacentes a las estimaciones de la Aseguradora incluyen montos esperados de liquidación, patrones de pagos históricos y tendencias de pérdida y exposición.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entendimiento de las metodologías utilizadas para la determinación de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados.</li> <li>▪ Evaluación de la experiencia, habilidad y objetividad de los responsables de la preparación del informe independiente sobre la estimación de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados.</li> <li>▪ Involucramiento de profesionales con conocimientos y experiencia en la industria para la evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave (manuales y automáticos) en relación con (1) integridad y exactitud de la información usada para estimar las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados; (2) monitoreo de la Aseguradora a los resultados del cálculo de reservas; (3) verificación de la certificación de la suficiencia de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados efectuada por el experto contratado por la Aseguradora.</li> <li>▪ Involucramiento de profesionales con conocimientos actuariales y de la</li> </ul>



<p>La naturaleza de las transacciones que dan origen a la constitución de estas reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados y el grado de juicio involucrado puede generar que un cambio en los supuestos tenga un impacto significativo en los estados financieros.</p>	<p>industria quienes me asistieron en: i) la evaluación de la metodología utilizada por la Aseguradora para la determinación de las reservas técnicas de seguros de siniestros no avisados que incluyen los supuestos claves subyacentes a las estimaciones y ii) el recálculo de la reserva de siniestros no avisados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inspección de una muestra de la reserva de siniestros avisados para verificar la adecuada aplicación de la metodología, supuestos claves subyacentes aplicables a la estimación y datos utilizados.</li></ul>
--	---

### Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 26 de febrero de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de Compañía en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Aseguradora para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Aseguradora o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Aseguradora.



## **Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Aseguradora para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Aseguradora deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Comunico a los encargados del gobierno de la Aseguradora, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.



A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2024:
  - a) La contabilidad de la Aseguradora ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
  - e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
  - f) Las reservas de seguros han sido determinadas de manera adecuada y con la suficiencia requerida, de acuerdo con la normatividad vigente.
  - g) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - h) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Aseguradora no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



- i) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
  - j) Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de febrero de 2025.
2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Aseguradora y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa  
T.P. 58642- T  
Miembro de KPMG S.A.S.

28 de febrero de 2025

## **INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Asociados  
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa:

### **Descripción del asunto principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa en adelante "la Aseguradora" al 31 de diciembre de 2024, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Asociados y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración de la Aseguradora es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Asociados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea

de Asociados y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Aseguradora, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional. Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos incluyen:

Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Aseguradora.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Asociados, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Asociados y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Aseguradora durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Aseguradora, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
  - Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
  - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC)).
  - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de auditoría fiscal.
  - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

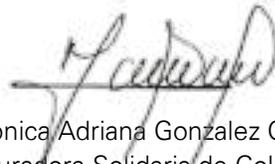
### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo “Descripción del asunto principal”, comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Asociados y, b) los componentes del control interno implementados por la Aseguradora, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Mónica Adriana Gonzalez Camacho  
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa  
T.P. 58642-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

28 de febrero de 2025

## Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

### Estado de Situación Financiera

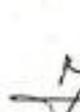
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Activos</b>			
Efectivo	9	64,112,012	84,769,296
Instrumentos financieros inversiones	10	704,557,843	580,317,456
Cuentas por cobrar actividad aseguradora	11	99,401,572	68,785,415
Activo Por Reaseguro	12	246,929,794	205,483,497
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	13	8,406,534	9,414,425
Cartera de Créditos	14	3,723,403	4,176,843
Activo no corrientes mantenidos para la venta	15	2,184,368	1,849,193
Aportes Permanentes	16	4,663,876	4,170,786
Propiedad y equipo (neto)	17	10,792,825	9,437,776
Propiedad de inversión	18	1,423,599	554,446
Activos por derecho de uso	19	5,119,943	3,756,192
Costos de adquisición diferidos	20	72,092,488	65,222,159
Otros activos no financieros	21	15,501,034	11,576,436
<b>Total, Activos</b>		<b>1,238,909,291</b>	<b>1,049,513,920</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>			
<b>Pasivos</b>			
Cuentas por pagar actividad Aseguradora	22	92,462,453	76,367,892
Reservas técnicas de seguros	23	697,767,523	625,024,535
Ingresos Diferidos	24	33,938,154	26,458,980
Cuentas por pagar	25	12,831,480	9,414,028
Pasivos por impuestos	26	16,073,263	14,052,471
Pasivo de arrendamientos por derecho de uso	27	5,581,135	3,956,129
Provisiones	28	12,271,450	8,114,582
Pasivo por beneficios a los empleados	29	7,930,520	6,995,607
Otros pasivos	30	14,594,172	12,419,970
<b>Total, Pasivos</b>		<b>893,450,150</b>	<b>782,814,204</b>
<b>Patrimonio</b>			
Aportes Sociales	31	13,333,678	12,201,389
Reservas	32	31,173,275	30,705,026
Fondos de destinación específica	33	9,432	9,432
Fondo especial	34	217,768,157	180,385,643
Resultado del ejercicio		79,094,149	77,089,315
Resultado acumulado de ejercicios anteriores		-	(37,365,557)
Otros resultados integrales (ORI)	35	7,684,484	7,278,502
Adopción por Primera vez (ESFA)	36	(3,604,034)	(3,604,034)
<b>Total, Patrimonio</b>		<b>345,459,141</b>	<b>266,699,716</b>
<b>Total, Pasivos y Patrimonio</b>		<b>1,238,909,291</b>	<b>1,049,513,920</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

  
Francisco Andrés Rojas  
Aguirre  
Representante Legal

  
Oscar Miguel Pinilla Castillo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 105382-T

  
Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Físcal  
Tarjeta Profesional 58642-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 28 de febrero de 2025)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.

## Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

### Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

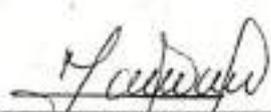
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Ejercicios terminados al 31 de diciembre de	
		2024	2023
<b>Ingresos</b>			
Primas emitidas	37	746,483,882	675,273,025
Liberación reservas	38	298,820,708	293,945,688
Reaseguros interior y exterior	39	152,653,807	140,041,063
Ingresos financieros	40	92,738,162	67,448,035
Recuperación deterioro		954,711	1,454,981
Otros ingresos	41	15,783,259	16,062,181
<b>Total, ingresos</b>		<b>1,307,434,529</b>	<b>1,194,224,973</b>
<b>Gastos</b>			
Primas cedidas en reaseguros	42	224,036,788	201,498,023
Siniestros liquidados	43	241,184,418	249,309,759
Constitución reservas	44	339,263,756	300,144,911
Otros costos de reaseguros	45	51,102,782	45,525,928
Comisiones	46	111,911,026	100,673,163
Administrativos	47	93,061,572	80,703,529
Depreciación	48	3,637,005	2,917,059
Beneficios a empleados	49	94,928,342	85,042,936
Gastos de inversiones	50	15,741,939	168,807
Gastos financieros	51	1,600,639	1,439,447
Gasto por deterioro		1,141,804	2,063,821
Otros gastos	52	50,730,309	47,479,675
<b>Total, costos y gastos</b>		<b>1,228,340,380</b>	<b>1,117,135,658</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>79,094,149</b>	<b>77,089,315</b>
Partidas que se reciclan contra el resultado			
Inst. Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI	35	(312,550)	(29,734)
<b>Total, Partidas que se reciclan contra resultado</b>		<b>(312,550)</b>	<b>(29,734)</b>
Partidas que No se Reciclan Contra el Resultado			
Revaluación de la Propiedad y Equipo		718,532	952,350
<b>Total, Partidas que No se reciclan contra resultado</b>		<b>718,532</b>	<b>952,350</b>
<b>Total, Otro Resultado Integral</b>		<b>405,982</b>	<b>922,616</b>
<b>Resultado Integral total Neto del ejercicio</b>		<b>79,500,131</b>	<b>78,011,931</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

  
Francisco Andrés Rojas  
Aguirre  
Representante Legal

  
Oscar Miguel Pinilla Castillo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 105382-T

  
Mónica Adriana González Camacho  
Revisor/Fiscal  
Tarjeta Profesional 58642-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 28 de febrero de 2025)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora.

**Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa**

**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
(En miles de pesos colombianos)

Fondos de destinación específica

Nota	Aportes Sociales	Legal	Amortización Aportes Sociales	Fondo de Capital	Fondo de Revalorización de Aportes	Total Fondos Destinación Específica	Otros Fondos	Excedente del ejercicio	Resultados Acumulados	Otro Resultado Integral	Adopción por Primera vez (ISFA)	Total Patrimonio
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	12,201,389	30,705,026	19	4,531	4,482	9,432	180,385,643	27,420,041	(64,785,598)	6,355,886	(3,604,034)	188,687,785
<b>Cambios en el patrimonio</b>												
Traslado del ejercicio anterior								(27,420,041)	27,420,041			0
Otro resultado Integral	35									922,616		922,616
Resultado del ejercicio								77,089,315				77,089,315
<b>Total cambios en el patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>49,669,274</b>	<b>27,420,041</b>	<b>922,616</b>	<b>0</b>	<b>78,011,931</b>
Saldo a 31 de diciembre de 2023	12,201,389	30,705,026	19	4,531	4,482	9,432	180,385,643	77,089,315	(37,365,557)	7,278,502	(3,604,034)	356,699,716
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	12,201,389	30,705,026	19	4,531	4,482	9,432	180,385,643	77,089,315	(37,365,557)	7,278,502	(3,604,034)	356,699,716
<b>Cambios en el patrimonio</b>												
Traslado del ejercicio anterior								(77,089,315)	77,089,315			0
Traslado a fondo Art. 30 Ley 79							37,382,514		(37,382,514)			0
Reserva de protección de aportes		468,249							(468,249)			0
Traslado fondo de educación									(506,581)			(506,581)
Traslado fondo de solidaridad									(234,124)			(234,124)
Revalorización de aportes	1,132,289								(1,132,289)			0
Otro resultado Integral	35									405,982		405,982
Resultado del ejercicio								79,094,149				79,094,149
<b>Total cambios en el patrimonio</b>	<b>1,132,289</b>	<b>468,249</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37,382,534</b>	<b>2,804,834</b>	<b>37,565,557</b>	<b>405,982</b>	<b>0</b>	<b>78,759,428</b>
Saldo a 31 de diciembre de 2024	13,333,678	31,173,275	19	4,531	4,482	9,432	217,768,157	79,894,149	0	7,684,484	(3,604,034)	345,459,141

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

Francisco Andrés Rojas Aguirre  
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 105382-T

Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 58642-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 28 de febrero de 2025)

(\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora

**Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa**  
**Estado de Flujos de Efectivo**

(En miles de pesos colombianos)

Flujos de efectivo por actividades de operación	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>79,094,149</b>	<b>77,689,315</b>
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciaciones	3,637,005	2,917,059
Deterioro cuentas por cobrar actividad aseguradora, neto	263,963	552,029
Deterioro reservas reaseguros	(64,791)	13,421
Deterioro cuenta de reaseguros	20,614	0
Deterioro otras cuentas por cobrar	1,887	1,200
Deterioro Cartera de Crédito	(4,580)	42,190
Movimiento de reservas técnicas	49,442,048	6,199,223
Provisiones	4,156,858	353,050
Producto de venta de activos financieros de inversión, neto	(5,973)	1,656
Valoración de activos financieros de inversión, neto	(69,358,059)	(59,141,730)
Diferencia en cambio, neto	(118,909)	25,532
Cambio en el valor razonable de propiedades de inversión	(882,042)	(104,494)
Utilidad en venta de propiedades y equipo	(81,615)	(36,141)
Ingreso implícito arrendamientos	817,490	635,510
Recuperación de intereses por arrendamientos	(99,717)	(83,782)
Ingresos por cartera de créditos	(450,825)	(281,048)
Valoración de aportes	(493,050)	(104,316)
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Desembolsos Cartera de créditos		(4,377,634)
Abonos a capital Cartera de Créditos	458,020	158,600
Intereses Cartera de Créditos	490,625	251,604
Cuenta por cobrar actividad aseguradora	(42,492,561)	(13,226,876)
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1,006,004	(1,504,583)
Otros activos no financieros	(3,024,598)	1,209,055
Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora	26,113,096	20,653,731
Otras Cuentas por Pagar	8,220,757	7,595,908
Pago Impuesto de Renta	(414,104)	-
Activo no corriente mantenido la venta	(335,175)	73,654
Costos de adquisición diferidos (neto)	(5,870,329)	(4,477,870)
<b>Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación</b>	<b>35,056,108</b>	<b>37,236,411</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	119,910	40,656
Compras de propiedades, planta y equipo	(1,005,709)	(490,803)
Compras de activos financieros de inversión	(55,187,266)	(10,352,204)
Dividendos recibidos	-	50,664
<b>Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión</b>	<b>(56,073,058)</b>	<b>(10,751,667)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>		
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(3,759,243)	(3,070,113)
<b>Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación:</b>	<b>(3,759,243)</b>	<b>(3,070,113)</b>
<b>(Diminución) incremento en los saldos netos de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>(20,776,193)</b>	<b>23,414,631</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo	118,909	(25,532)
<b>(Diminución) incremento neto de efectivo</b>	<b>(20,657,284)</b>	<b>23,389,099</b>
Efectivo al inicio del ejercicio	60,769,296	61,380,197
<b>Efectivo al final del ejercicio</b>	<b>40,112,012</b>	<b>84,769,296</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

Francisco Andrés Rojas  
 Aguirre  
 Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 106382-T

Mónica Adriana González Camacho  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 36842-T  
 Miembro de KPMG S.A.S.  
 (Véase mi informe del 28 de febrero de 2025)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Aseguradora

## **Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa**

### **Notas a los Estados Financieros**

Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023

#### **1. Entidad Reportante**

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, (en adelante "Aseguradora" o "La Aseguradora"), es una institución auxiliar del cooperativismo, de carácter nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por la ley, los estatutos, los principios cooperativos universales y la doctrina del cooperativismo.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y su radio de acción comprende todo el territorio de la República de Colombia.

Constituida mediante Resolución número 2439 de diciembre 28 de 1984, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP", y autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante resolución número 5148 del 31 de diciembre de 1991.

La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General de Asociados en la reunión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2023, según consta en el acta No. 056, que fue protocolizada mediante la escritura pública No. 1652 del 30 de agosto del 2023 otorgada en la Notaria 10 del Círculo de Bogotá D.C., lo cual fue informado a la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con la normatividad vigente en dicho año. Esta fue una reforma parcial de estatutos específicamente al Capítulo VII Órganos de dirección y administración, Artículo 56 Funciones y atribuciones de la asamblea general.

El objeto social de la Aseguradora es la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial, de acuerdo con lo ordenado en el numeral 3 del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, prestando sus servicios a través de las veintinueve (25) agencias propias y sus setecientos treinta y seis (739) funcionarios, principalmente en interés de sus asociados y la comunidad vinculada a ellos, tal como lo dispone el artículo 72 de la Ley 79 de 1988, así como a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, según lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos vigentes.

La duración de la Aseguradora es indefinida de acuerdo con lo establecido en la Cámara de Comercio.

#### **2. Marco Técnico Normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta de directores de la Aseguradora el 29 de enero de 2025.

La Aseguradora aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIIF 9 respecto del tratamiento de la exención temporal establecida en el párrafo 20 A y subsiguientes de la NIIF 4, referente a la contabilización de los instrumentos financieros; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Para aplicar la NIIF 4, contenida en el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores del Grupo 1, en lo relativo al valor de los ajustes que se puedan presentar por la prueba de la adecuación de los pasivos referidos en el párrafo 15 de esa norma, se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013.
- El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.
- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

En cuanto al impuesto de renta la aseguradora es perteneciente al régimen tributario especial y aplica lo referente al artículo 19-4 del Estatuto Tributario, respecto al pago se realiza contra los fondos pasivos de educación y solidaridad, establecido con la ley cooperativa.

### **3. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Aseguradora se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad, el peso colombiano.

Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Aseguradora y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La Aseguradora posee activos en moneda extranjera, los cuales son re expresados a la tasa representativa del mercado del último día del año.

### **4. Normas de información financiera pendientes de entrar en vigencia**

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025 y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Aseguradora tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

En la actualidad contamos con el proyecto de decreto de reservas técnicas y proyecto de decreto NIIF 17. La Aseguradora comienza los test de elegibilidad para determinar el modelo de medición y el cronograma del proyecto con la finalidad de establecer los impactos en el primer trimestre del 2025, esto es un año antes de la fecha que reposa en el proyecto de decreto.

Es relevante mencionar que el decreto 1571 de 2024 entra en vigencia el 1 de enero de 2027.

### **5. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al período anterior. La preparación de los estados financieros de la Aseguradora requiere de la utilización de juicios y estimaciones que afectan los montos de ingresos y gastos, activos, pasivos y revelaciones relacionadas. Estas estimaciones son evaluadas y basadas en la experiencia histórica y otros factores.

La Aseguradora ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Aseguradora, esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales, que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones y los supuestos significativos realizados por Aseguradora se describen a continuación:

La Aseguradora mide por su importe revaluado los edificios y terrenos y los cambios en su valor razonable se reconocen en el otro resultado integral.

La Aseguradora contrató especialistas en valuación para determinar los valores razonables en el año 2024 para los bienes de Barranquilla y Pereira, los demás mantienen su valor razonable con los avalúos realizado en marzo de 2023. El valor razonable de las propiedades (terrenos y edificios) se determinó con base del nivel de jerarquía “2” y enfoque del costo.

**5.1. Los supuestos claves utilizados en la determinación de estos valores razonables se explican con más detalle en la Nota 8. Revaluación de Propiedad y Equipo**

## **5.2 Revaluación de las propiedades inversión**

La Aseguradora contrató especialistas en valuación para determinar los valores razonables en el año 2024 para las propiedades de inversión ubicado en la ciudad de Bogotá. El valor razonable de las propiedades se determinó de acuerdo con la tasación realizada por experto contratado por la Aseguradora.

## **5.3 Vida Útil y Valores Residuales**

La Aseguradora ha establecido la vida útil de su propiedad y equipo, y de sus activos intangibles, basados principalmente en el comportamiento y beneficios que se espera del uso de dichos activos y en supuestos tales como:

- La utilización prevista del activo,
- Desgaste físico esperado,
- Obsolescencia técnica o comercial,
- Ubicación geográfica del activo, y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Aseguradora ha establecido como política contable que el valor residual de las propiedades y equipo fijos e intangibles es nulo.

El detalle de las vidas útiles de las propiedades y equipo y de los activos intangibles se encuentra la Nota de Resumen de las políticas contables significativas.

#### **5.4 Reservas técnicas de seguros – Siniestros avisados y no avisados**

Para la estimación de la reserva de siniestros avisados, la Aseguradora utiliza metodologías que tienen en cuenta el comportamiento de los siniestros, o métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como práctico, sobre la base de siniestros incurridos o pagados, netos de recobros y salvamentos a la fecha de cálculo.

La reserva de siniestros ocurridos no avisados representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido, pero que todavía no han sido avisados a la entidad aseguradora o para los cuales no se cuenta con suficiente información.

#### **5.5 Determinación de Existencia de Arrendamientos**

La Aseguradora realiza la evaluación de la existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados. La evaluación se efectúa a la totalidad de los contratos existentes al cierre del período sobre el que se informa.

La Aseguradora posee propiedades de uso en calidad de arrendatario para efectos de contratos bajo NIIF 16, los cuales transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de un activo subyacente.

Los demás contratos por alquiler de parqueaderos y son depósitos que tiene la aseguradora son clasificados como arrendamientos operativos en calidad de arrendador y en calidad de arrendatario para los parqueaderos y depósitos.

### **6 Resumen de las políticas contables significativas**

Esta sección contiene el resumen de las políticas contables significativas que la Aseguradora aplica en la preparación de los estados financieros.

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) a menos que se indique lo contrario.

#### **6.2 Criterio clasificación de productos**

La Aseguradora evalúa los siguientes criterios para la clasificación de sus productos:

Un contrato de seguro se presenta cuando Aseguradora acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tomador de la póliza), acordando compensar al tomador si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tomador del seguro.

El riesgo de seguro será significativo si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a Aseguradora prestaciones adicionales significativas en cualquier escenario. El riesgo de seguro es todo riesgo distinto del riesgo financiero, transferido por el tomador de un contrato al emisor.

Un contrato de inversión es aquel donde el asegurado transfiere el riesgo financiero significativo, y no de seguro.

El riesgo financiero, es aquel que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: una tasa de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el

precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable.

Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato.

Un componente de depósito es un componente contractual que otorga la posibilidad de ahorro dentro de un contrato de seguros. Bajo este esquema un contrato de seguros puede contener un riesgo financiero, el cual podría ser separado de acuerdo a las condiciones propias de producto y las políticas establecidas por la Aseguradora.

Un componente de participación discrecional es un derecho contractual a recibir, como un suplemento de las prestaciones garantizadas, otras:

- Que se prevé representen una porción significativa de las prestaciones contractuales totales;
- Cuyo importe o fecha de aparición queda contractualmente a discreción del emisor; y
- Que están basadas contractualmente en:
  - El rendimiento de un conjunto específico de contratos o de un tipo específico de contrato;
  - Rentabilidades de inversiones, que pueden ser realizadas, no realizadas o ambas, correspondientes a un conjunto específico de activos poseídos por el emisor; o
  - El resultado de la Aseguradora, fondo u otra entidad emisora del contrato.

La Aseguradora de acuerdo con las características de sus productos los clasifica como contratos de seguros, realizando únicamente el cubrimiento de riesgos de seguros, por consiguiente, no posee contratos con componentes de participación discrecional y componentes de depósito, en los cuales se asuma un riesgo financiero. Aseguradora tiene como política la asociación de sus productos de seguros en (5) cinco grandes grupos denominados "Macroramos", así:

1. Automóviles
2. Personas
3. Generales
4. Patrimoniales
5. SOAT (Seguro de accidentes de tránsito)

Cada producto de seguros que posee la Aseguradora se clasifica en su respectivo macroramo de acuerdo a su propia naturaleza de cobertura (Seguros de daños: Automóviles y Generales, Seguros de Personas: Muerte, lesiones e incapacidades, Seguros Patrimoniales: Desempleo, Cumplimiento y RC extracontractual, y SOAT).

### **6.3 Efectivo**

En el efectivo y equivalente de efectivo se incluyen los saldos en caja, los depósitos en bancos, operaciones de mercado monetario (simultaneas) e inversiones de alta liquidez que sean fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor y menores a 90 días. Los sobregiros bancarios forman parte del efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujo de efectivo.

### **6.4 Activos financieros**

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado; valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de deuda; valor razonable con cambio en resultados.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como a valor razonable con cambio en resultados:

- Se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

## **6.5 Activos financieros de inversiones**

El tratamiento de las inversiones se realiza de acuerdo a lo establecido en Capítulo I-1 de Circular Básica Contable y Financiera, la cual imparte instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones; la Circular externa 034 del 9 de diciembre de 2014 menciona en el artículo 1ro que aplicará a los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que hacen parte del Grupo 1.

### **Activos financieros – Evaluación del modelo de negocio**

La Aseguradora realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que un activo financiero se mantiene a nivel de un portafolio porque esto refleja mejor la forma en que se administra la empresa y se proporciona información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y objetivos establecidos para el portafolio y el funcionamiento de esas políticas en la práctica. Estos incluyen si la estrategia de la administración se centra en obtener ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés particular, hacer coincidir la duración de los activos financieros con la duración de los pasivos relacionados o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y se informa a la administración de la Aseguradora

Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y se informa a la administración de la Aseguradora.

### **Clasificación de las Inversiones**

Las inversiones serán clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Aseguradora. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta de directores, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable con cambios en el ORI.

#### *a) Inversiones negociables*

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forma parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias de la etapa de acumulación y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios

autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social.

*b) Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento*

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

*c) Inversiones con cambios en ORI*

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Estas inversiones se podrán clasificar también en inversiones obligatorias permanentes en valores participativos y excedentes sobre inversiones obligatorias permanentes en valores participativos.

**Valoración de las Inversiones**

La Aseguradora utiliza para la valoración de las inversiones las 3 clasificaciones establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera: a valor razonable, costo amortizado y disponible para la venta.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

**Valores de Deuda a Valor Razonable o con Cambios en el ORI**

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se valoran con base en el precio determinado por el proveedor de precios utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=VN*PS$$

Dónde:

**VR:** Valor razonable

**VN:** Valor nominal

**PS:** Precio de valoración del título valor que incluye el valor de los intereses causados hasta la fecha de evaluación, determinado por el proveedor de precios.

**Valores de Deuda a Costo Amortizado**

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se valoran de forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año, 365 días.

Casos especiales: Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
- El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

### **Valores Participativos Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)**

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

### **Valores Participativos no Inscritos en Bolsas de Valores**

Estas inversiones se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=Q*P$$

Dónde:

**VR:** Valor Razonable.

**Q:** Cantidad de valores participativos.

**P:** Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

### **Contabilización de las Inversiones**

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y se valoran diariamente a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I –1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) *Inversiones a valor razonable*

La contabilización de estas inversiones se registra en las respectivas cuentas de inversiones a valor razonable con cambios en resultado.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

b) *Inversiones a costo amortizado*

La contabilización se realiza en las cuentas de “inversiones a costo amortizado”, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

c) *Inversiones con resultados en el ORI*

La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales – ORI”.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

### **Contabilización del Cambio en el Valor Presente**

La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

### **Ajuste al Valor Razonable**

La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, y el valor presente mencionado anteriormente, se registra en la respectiva cuenta de Ganancias.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas registradas en el ORI, se reconocerán como ingresos o egresos en la fecha de su disposición.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores participativos se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, con excepción de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

## Deterioro de Inversiones

El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.

El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

## Títulos de Emisiones que Cuenten con Calificaciones Externas a la Entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

<b>Calificación Largo Plazo</b>	<b>Valor Máximo %</b>	<b>Calificación Corto Plazo</b>	<b>Valor Máximo %</b>
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

## Títulos Valores de Emisiones o Emisores No Calificados

La Aseguradora se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones de las inversiones:

- Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la Inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

## **6.6 Cartera de Créditos**

El tratamiento de la cartera de créditos corresponde a una excepción a las Normas Internacionales de Información Financiera, enmarcada en los Decretos 1851 de 2013, 2267 de 2014, y el título 4 del capítulo 1 del decreto 2420 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 2496 de diciembre de 2015. Está excepción menciona que el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro se realizará bajo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) 100 de 1995.

### **Principales Criterios de Evaluación para Medir el Riesgo de Crédito**

#### **Cupos Asociados**

El límite máximo consagrado en el artículo 2.1.2.1.13 del Decreto 2555 de 2010, es del veinte por ciento (20%) respecto a asociados que tengan una participación, directa o indirecta en su capital,

igual o superior a dicho porcentaje. Respecto de los demás asociados, el Decreto mencionado se aplicarán de la misma forma que a terceros.

### **Características de los Créditos a Asociados**

- La Aseguradora otorgará crédito a sus asociados para que estos puedan desarrollar su objeto social y puedan satisfacer sus necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto, mediano y largo plazo.
- Solo se aceptarán solicitudes de crédito de asociados que estén al día en sus obligaciones con Aseguradora Solidaria de Colombia
- Todas las operaciones se sujetan a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y en especial por el decreto 2555 de julio 15 del 2010.

### **Tasa de Interés y plazo – Créditos Asociados**

Las tasas definidas se aplicarán según los siguientes criterios:

Créditos a corto plazo, hasta dos años, la tasa será del DTF (EA) + 0.5% (EA)

Créditos a mediano plazo, más de 2 años hasta 5 años, la tasa será del DTF (EA) + 1.0 % (EA)

Créditos a largo plazo, más de 5 años hasta 8 años, la tasa será del DTF (EA) + 1.5 % (EA).

### **Garantías - Créditos a Asociados**

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus asociados deben contar con una garantía admisible, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

### **Créditos para SEAS (Socios Estratégicos de Aseguradora Solidaria) Destinación del Crédito**

Todas las operaciones se sujetarán a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 de Julio 15 de 2010.

### **Condiciones para el Otorgamiento de créditos a los SEAS**

Serán objeto de aprobación de préstamos, los SEAS que cumplan con las siguientes condiciones:

- Aseguradora Solidaria de Colombia otorga créditos a las Agencias SEAS, para que estos puedan desarrollar su objeto social, y puedan satisfacer necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto y mediano plazo.
- Solo se aceptarán solicitudes de crédito de SEAS que estén al día en sus obligaciones con Aseguradora Solidaria de Colombia y con el sistema financiero.
- Los recursos destinados a esta línea de crédito serán hasta por el porcentaje definido en los límites globales para el grupo SEAS.
- Para la asignación de cupo se tomará hasta el 30% de los ingresos y este será ponderado por el resultado de los factores cualitativos (40%) y cuantitativos (60%) para definir el cupo de crédito individual. Para SEAS nuevos se parte del presupuesto de producción tomando como base el 30% de los ingresos proyectados.
- Cuando la Aseguradora esté otorgando algún crédito a una agencia SEAS, el indicador de nivel de endeudamiento de esta no debe superar el 65%, incluyendo el crédito que está solicitando.

### **Plazo - Créditos SEAS**

El plazo máximo de financiamiento de los préstamos no podrá ser superior a los seis (6) años, que comprende tres (3) años de período de gracia para pago de intereses y tres (3) años para pago del Capital.

## **Tasa de Interés - Créditos SEAS**

Los préstamos se concederán con una tasa del 12% Nominal Mes Vencido, 12,68% Efectivo Anual. Esta tasa se evaluará de forma anual por parte de la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones.

## **Garantías – Créditos SEAS**

Todas las operaciones deben contar con una garantía personal (pagaré, carta de Instrucciones), firma de cláusula aceleratoria en caso de ponerse en mora, carta en la cual autoriza en caso de incumplimiento cruzar contra las comisiones pendientes por pagar), para poder así minimizar adecuadamente la pérdida esperada.

También podrán contar con una garantía admisible depende de su monto

## **Ventas y Compras de Cartera**

La Aseguradora en el año en mención no ha efectuado compra o venta de cartera y/o contratos de Leasing, por lo tanto, no se revela en las notas a los estados financieros.

Son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, correspondientes a las primas pendientes de recaudo por la emisión de pólizas de seguros. El deterioro de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro a nivel colectivo.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro se reduce y dicha disminución puede ser objetivamente relacionada con el evento que originó el deterioro, esta pérdida reconocida previamente será registrada en el resultado.

El modelo de deterioro de las cuentas por cobrar para el periodo 2024 se realiza por pérdida incurrida; los parámetros usados son los siguientes:

### **Deterioro de Cartera de Primas por Recaudar**

Establece tres formas de medición para el deterioro de activos según se resume a continuación: (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

Aseguradora Solidaria medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles.
- El valor temporal del dinero.
- La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones futuras.

De acuerdo con lo anterior para la medición del cálculo del deterioro de la cartera se debe tener en cuenta tres (3) aspectos (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

### **Importe de Probabilidad de Perdida (%)**

El cual se aplicará a los saldos de cartera de cada mes.

Factor de probabilidad por ramo técnico = Producción No Recaudada (del último año, de acuerdo con la duración promedio de vigencia de las pólizas emitidas de cada ramo) / Total Producción Bruta (del último año) (Durante el lapso de tiempo promedio de vigencia de las pólizas de cada ramo).

Producción No Recaudada = Negativas por Terminación Automática (del último año)

Deterioro por probabilidad de pérdida de las primas por recaudar: factor de probabilidad por ramo por (X) valor presente del saldo de primas pendientes por recaudar.

### **Valor Temporal del Dinero**

Para esto Aseguradora Solidaria de Colombia ha considerado precisar las siguientes determinaciones, para estipular las bases de cálculo a tener en cuenta:

- a) Se debe considerar el saldo de las Primas Pendientes por Recaudar, antes de IVA, coaseguro aceptado, coaseguro cedido (parte Aseguradora), por agencia, por ramo y póliza a póliza, de acuerdo con el cierre de cada periodo, tomado las primas positivas que son encontradas en el activo
- b) Se aplica la formula Financiera de Valor Presente Neto, para traer a la fecha de cada cierre, los valores de las Primas Pendientes de Recaudar más gastos, de acuerdo con los días de maduración que presente cada póliza y/o anexo.
- c) Los días de maduración serán calculados póliza a póliza teniendo en cuenta la fecha de expedición de la póliza frente a la fecha de cierre.
- d) La tasa de oportunidad que se empleará corresponderá a la tasa promedio de colocación del portafolio de inversiones de la Aseguradora, que ha obtenido durante el periodo del mes inmediatamente anterior; dado que esta es la tasa máxima a la cual la Aseguradora coloca sus activos líquidos.
- e) El resultado de este método es un menor valor del saldo de cartera, es decir que la diferencia entre éste y el saldo de cartera original corresponderá al deterioro por valor del dinero en el tiempo.

### **Información Razonable y Sustentable**

Se continúa con la política de Deteriorar al 100 % cuando se presenten los siguientes eventos particulares en donde el Tomador de la Póliza se encuentre en:

- a) Ley 1116 – Reorganización– Régimen de Insolvencia.
- b) Ley 1564 – Insolvencia Persona natural no Comerciante.
- c) Ley 550 – Régimen reactivación empresarial y reestructuración entes territoriales.
- d) Otros Tipos de casos de Insolvencia por parte del tomador.
- e) Se tendrán en cuenta los Castigos de Cartera y los Cobros Jurídicos (vigentes), los cuales son deteriorados al 100%.

## **Plazos Establecidos para el Pago de las Primas**

Los pagos de prima de contado, aplica para los siguientes ramos:

- Ramos de seguros patrimoniales sin enlace hasta \$250.
- Póliza de seguro de transporte específica.
- SOAT.
- Pólizas con vigencia menor o igual a 30 días

### **Pago de Primas Máximo 30 Días**

Las primas de seguros patrimoniales emitidas bajo enlace solidario, deben recaudarse dentro de los 30 días autorizados en el convenio suscrito con la Gerencia de producto, sin exceder 30 días más para la legalización de la prima ante la Aseguradora. Cualquier plazo adicional por parte del intermediario o del tomador de póliza, deberá ser autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranzas y debe formalizarse con:

- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.

Las pólizas de seguros patrimoniales con primas mayores a 4 SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), expedidas mediante enlace solidario, que requieran un acuerdo de pago superior a 30 días. deberá ser autorizado por la Gerencia de recaudo y cobranzas y debe formalizarse con:

- El pagaré y carta de instrucciones de respaldo firmado por el tomador de la póliza.
- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.

**Nota:** Si el tomador es una Entidad Estatal no requiere pagaré y carta de instrucciones como respaldo de pago, ya que debe contar con el contrato o documentos correspondientes, certificado de depósito presupuestal y Registro Presupuestal para soportar la emisión de la póliza y el acuerdo de pago pactado en caso de ser requerido.

- En caso de incumplimiento a lo anteriormente mencionado, se solicitará el bloqueo del enlace a la gerencia de producto, previa conciliación con el gerente de la Agencia.

### **Pago de Primas de Patrimoniales sin Enlace Solidario**

Las pólizas de seguros patrimoniales con primas de menor cuantía hasta \$ 250 deben ser recaudadas contra entrega de la póliza y será la Agencia la responsable de este proceso.

Las primas de patrimoniales sin enlace solidario que superan \$ 250.000, deben recaudarse a los 30 días una vez entregada la póliza, sin exceder 30 días más para la legalización de la prima ante la Aseguradora. Cualquier plazo adicional por parte del tomador de póliza, deberá ser autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza y deberá formalizarse con:

- Acuerdo de pago escrito y firmado
- Documentos que respaldan la emisión de la póliza
- El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.

Las pólizas de seguros patrimoniales con primas mayores a 4 SMMLV, expedidas sin enlace solidario, que requieran un acuerdo de pago superior a 30 días. Deberá ser autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza y debe formalizarse con:

- El pagaré y carta de instrucciones de respaldo firmado por el tomador de la póliza.
  - Acuerdo de pago escrito y firmado
  - Documentos que respaldan la emisión de la póliza
  - El primer pago por el 34% de la deuda a la fecha, el segundo pago a los 30 días por el 33% y el tercer pago a los 60 días por el 33%.
- Nota: Si el tomador es una Entidad Estatal no requiere pagaré y carta de instrucciones como respaldo de pago, ya que debe contar con el contrato o documentos correspondientes, CDP y RP para soportar la emisión de la póliza y el acuerdo de pago pactado en caso de ser requerido.

### **Acuerdo de Pago**

Corresponde a los plazos que se ofrecen mediante el proceso Agente Cognitivo y a todos los acuerdos de pago autorizados por la Gerencia de Recaudo y Cobranza o Vicepresidencia Financiera que sobrepasan las políticas de recaudo establecidas en el Manual de Gestión de Cartera, mediante el formato (FM-RECO-4 "Convenio Acuerdo de Pago") respaldado con la documentación que se requiera para el aval.

### **Delegaciones en acuerdos de Pago**

Se pueden otorgar acuerdos de pago Hasta 10 SMMLV sin exceder 60 días a la fecha de emisión de la póliza, con autonomía excepto ramos de contado, para los cargos: Gerentes de Agencias, directores Comerciales, funcionarios encargados de la cartera de los SEAS, Negocios Corporativos, Agencias Bogotá y Medellín Sector Solidario y funcionarios de la Gerencia de Recaudo y Cobranza, así:

- Un primer pago por el 34% del valor de la prima
  - Un segundo pago por el 33% del valor de la prima
  - Un tercer pago por el 33% del valor de la prima
- El Coordinador de la Gerencia de Recaudo y Cobranza tendrá autonomía para autorizar acuerdos de pago para pólizas que se encuentran entre 61 y hasta 120 días fecha de emisión, para primas entre 11 a 80 SMMLV excepto ramos de contado.
- El Gerente de Recaudo y Cobranza tendrá autonomía para autorizar acuerdos de pago, para pólizas que se encuentran entre 121 y hasta 150 días fecha de emisión, con primas entre 81 a 450 SMMLV para todos los ramos.
- La Vicepresidencia Financiera y de Inversiones tendrá autonomía para autorizar acuerdos de pago superiores a 151 días con primas que superen los 451 SMMLV para todos los ramos.
- Nota: Cuando se escalan autorizaciones a la Presidencia o Vicepresidencia financiera y de Inversiones por montos y tiempos mayores a los mencionados anteriormente y si es de interés de la Aseguradora podrán autorizar y solicitar los documentos que puedan garantizar el respaldo para el pago.

### **Plazos para pólizas de Autos Individual a través del Agente Cognitivo**

- Los acuerdos de pago parametrizados dentro del proceso automatizado de Agente Cognitivo, serán escogido por el tomador de la póliza mediante los canales dispuestos para ello

(WhatsApp, página web y/o cuando la Agencia lo contacte). Estos acuerdos también pueden ser asignados por el funcionario encargado de la cartera de la Agencia bajo los siguientes plazos:

- Pago a 30 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 30 y 60 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 30, 60 y 90 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 60 días desde el inicio de la vigencia de la póliza

### **Pólizas Adjudicadas mediante Licitación Pública**

Las asignaciones presupuestales que forman parte de todo proceso licitatorio, son aprobadas por las entidades estatales para ejecutarse dentro del año fiscal al que corresponde la emisión de las pólizas.

• Siempre que se contrate con entidades estatales, empresas industriales y comerciales del Estado, en el momento de la expedición como requisito, las agencias deben tener los soportes de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
- Registro Presupuestal - RP.

• Esta información y toda la solicitada por las entidades estatales desde la negociación, debe radicarse por parte del área técnica de la agencia de forma oportuna en Secop II o las plataformas que requieran las entidades desde la negociación.

• La Gerencia de Recaudo y Cobranza, las Agencias Seas, Negocios Corporativos, Bogotá y Medellín sector Solidario, deberán tener acceso a los documentos relacionados anteriormente para realizar una cobranza adecuada y estos documentos, deben estar archivados en la carpeta que dispone la Aseguradora como parte de la gestión documental.

• Es deber de los gerentes y directores comerciales definir en la negociación la fecha de pago de las primas y en caso de requerir un acuerdo que supere la delegación de estos cargos, deben tramitar la autorización con la Gerencia de Recaudo y Cobranza adjuntando toda la documentación correspondiente con el formato de acuerdo de pago debidamente diligenciado.

- Nota: Se puede otorgar los plazos que se acuerden en las condiciones establecidas en el contrato, pliego de condiciones o mediante acuerdo autorizado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza o Vicepresidencia Financiera.

• Las entidades estatales no requieren pagaré y carta de instrucciones teniendo en cuenta que los soportes son los aceptados y mencionados anteriormente desde la negociación.

- Nota: Es importante desde la negociación para la contratación con aquellas entidades estatales que aplica, indicar que las estampillas se pueden descontar en el momento del pago y que para formalizar el mismo nos deben suministrar el comprobante.

### **Pago Pólizas expedidas mediante delegación SOAT**

• La política de recaudo para pólizas expedidas a través de puntos de venta y/o Intermediarios debidamente autorizados por la Gerencia de SOAT, será la pactada en el convenio que se firme por las partes, sin exceder 30 días más para la legalización de la prima ante la Aseguradora.

• La mora del convenio firmado deberá ser controlada por la Gerencia de Producto, una vez vencido el plazo pactado según rango parametrizado, con bloqueo y desbloqueo automático.

## **Pólizas con Coaseguro Aceptado**

El pago de estos negocios se maneja a través de la Cámara de Compensación de Coaseguro INVERFAS y de Aseguradoras que no están afiliadas a dicha cámara, dentro de los tiempos establecidos con INVERFAS y las Aseguradoras de seguros.

Las pólizas que se expidan por coaseguro aceptado en moneda extranjera, deben ser expedidas con la tasa de cambio del día en que la Aseguradora líder expidió la póliza, aplica también para los endosos.

Al momento de aceptar el negocio se debe notificar a la Aseguradora líder que el recaudo se calcula con la TRM de la fecha de emisión de la póliza o endoso

La norma mencionada también incluye la expedición en moneda extranjera de las pólizas que sean retroactivas o futuras.

## **Bajas de Cuentas por Cobrar**

Las bajas en cuentas se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas. Las bajas son aprobadas por la junta de directores y se realizan revisiones anuales en el mes de septiembre.

## **Políticas para Castigo de Cartera**

Los castigos de activos se efectúan anualmente en el mes de septiembre. Los funcionarios encargados de la cartera de la Gerencia de Recaudo y Cobranza, Agencias Seas, Negocios Corporativos, Bogotá y Medellín sector Solidario, así como la Gerencia Jurídica, la Gerencia de Contabilidad, la Gerencia de Reaseguros o cualquier otra área de la Aseguradora, deben enviar a la Gerencia de Recaudo y Cobranza ( Gerente, la información de los activos a castigarse (primas por recaudar, cuentas por cobrar, cuenta corriente intermediarios, cheques devueltos, créditos asociados, créditos Seas y otros activos) y los casos que se encuentren en cobro jurídico susceptible de ser castigados.

- Las primas pendientes por castigar deben tener las siguientes características:
  - Saldos de terminación automática.
  - Saldos de revocaciones.
  - Saldos de cartera mayor a 180 días.
  - El Gerente de Recaudo y Cobranza es responsable por presentar un informe de la cartera u otro activo que se vaya castigar a la Vicepresidencia Financiera e Inversiones, el cual posteriormente se presenta al Comité de Auditoría para su evaluación y envió a la Junta de directores, para que allí se tomen las decisiones que correspondan según cada caso.
  - Una vez realizado el castigo, los terceros (personas naturales y jurídicas) deben quedar marcados dentro del sistema como tomadores vetados por cartera hasta tanto no se pague la deuda.
  - El castigo de activos no exime a las Agencias y áreas de la Dirección General que se continúe haciendo la Gestión de Cobranza.

### **6.7 Activo por reaseguros**

El activo por reaseguro corresponde al saldo a favor de la Aseguradora por parte de los reaseguradores.

Los activos derivados de reaseguro cedido son los derechos contractuales netos del cedente, en un contrato de reaseguro.

En los estados financieros no se compensan los activos del reaseguro con los pasivos del correspondiente contrato de seguro y los ingresos o gastos derivados de contratos de reaseguro con los gastos o ingresos, respectivamente, generados por los correspondientes contratos de seguro.

### **Deterioro de Activo por Reaseguro**

El deterioro de los activos por reaseguro es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro, la evaluación realizada se efectúa a nivel colectivo o grupal por los activos por reaseguro. Este reconocimiento de deterioro se realizará bajo los parámetros establecidos en el Decreto 2973 de 2013, el Decreto de 1349 de 2019 y la Circular Externa 018 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, y la NIIF 4 contratos de seguros.

En caso de presentar deterioro en los activos por reaseguro, la Aseguradora reconocerá las pérdidas como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Para el deterioro de las cuentas corrientes por cobrar se analiza la antigüedad del saldo y el estado de la gestión realizada frente al reasegurador, así se determinan los saldos con deterioro 100% de la cuenta por cobrar.

### **Baja de Activo por Reaseguro**

Las bajas en cuentas de activo por reaseguros se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Las bajas en los activos por reaseguro son aprobadas por la Junta de directores y se realizan anualmente en el mes de septiembre.

## **6.8 Propiedades y equipo**

Las propiedades y equipo se miden inicialmente al costo. En la medición posterior los activos (bienes muebles) se reconocerán al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas de deterioro de valor.

Para los bienes inmuebles (terrenos y edificios) se miden por el modelo revaluado, el cual corresponde al valor razonable menos las depreciaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro de valor.

Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurar que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros a la fecha del cierre del período sobre el que se informa.

La frecuencia de revaluación de activos se realizará cada año 3 años. Los últimos avalúos fueron realizados en diciembre de 2024 para los bienes de Barranquilla y Pereira los demás mantienen su valor razonable con los avalúos realizado en marzo de 2023 por Avalúos Nacionales S.A. El aumento por revaluación se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio.

El costo comprende el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles para llevar al activo en condiciones de uso, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo y las condiciones necesarias para que opere. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se

reconocen en el estado de resultado integral, excepto cuando incrementan la vida útil o la capacidad y eficiencia productiva de la propiedad y equipo, en este caso podrán ser capitalizados.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos, de la siguiente manera:

<b>Activo</b>	<b>Vida Útil</b>
Equipo de cómputo	3 años
Muebles y enseres	10 años
Inmuebles	Máximo 100 años
Equipo de comunicación	5 años
Equipo de oficina	5 años
Vehículos	5 años

Se dará de baja el valor en libros de una propiedad y equipo cuando no se espere ningún beneficio económico futuro de su uso o cuando se han transferido los riesgos y beneficios al tercero. Cualquier ganancia o pérdida al momento de dar de baja el activo se incluye en el estado de resultado.

Los valores residuales, las vidas útiles, los métodos y tasas de depreciación de la propiedad y equipo se revisan al cierre del ejercicio.

### **6.9 Aportes Sociales y cuotas de intereses social**

La Aseguradora, posee aportes sociales y cuotas de interés social, estos aportes y cuotas de interés social se registran como un activo en los estados financieros; los aportes sociales y cuotas de interés social que mantiene la Entidad en organismos cooperativos, entidades sin ánimo de lucro nacionales e internacionales y otros entes, se realizan con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus empleados que tengan un valor recuperable futuro por negociación o redención por parte del emisor.

Los aportes sociales y cuotas de interés social permanentes de acuerdo con la dinámica contable se contabilizan por el costo de adquisición afectando el flujo de caja por el valor del aporte o cuota.

La totalidad de los aportes sociales que Aseguradora tiene en otras cooperativas corresponde a aportes voluntarios, se rigen por los Estatutos, y se pueden solicitar cuando la Aseguradora lo requiera.

Los aportes en cooperativas son medidos de acuerdo con la Ley 79 de 1988.

Las cuotas de interés social se miden al costo de acuerdo con la participación de la Aseguradora más las revalorizaciones que generen las cooperativas.

### **6.10 Arrendamientos**

Al inicio de un contrato la Aseguradora evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

## **Clasificación de Contratos de Arrendamiento**

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, determina si un contrato contiene un arrendamiento financiero si en la evaluación de la matriz de contratos se consideran todas las condiciones, términos y hechos para aplicar el estándar.

### **Activos por Derecho de Uso**

La Aseguradora reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por una nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Aseguradora al final del plazo del arrendamiento o el costo refleja el ejercicio de una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo subyacente al contrato.

### **Pasivos por Arrendamiento**

En la fecha de comienzo la aseguradora mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente la Aseguradora utiliza la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros como resultado de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar tales pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

### **Arrendamientos a Corto Plazo y Arrendamientos de Activos de Bajo Valor**

La Aseguradora aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos a corto plazo de activos fijos (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra).

También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de activos fijos que se consideran de bajo valor. Los pagos por arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

#### **6.11 Deterioro del Valor de los activos propiedad, planta y equipo; e intangibles diferentes a la plusvalía**

La Aseguradora evaluará, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de la propiedad y equipo y/o de activos intangibles con vidas útiles definidas. La Aseguradora no posee activos con vidas útiles indefinidas.

Los indicadores de deterioro a evaluar por la Aseguradora se basan en fuentes externas e internas de información.

Si existen tales indicios de deterioro será necesario realizar la prueba anual de deterioro en la cual la Aseguradora estima el importe recuperable de los activos. El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

El valor razonable es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Los costos de venta son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce en el resultado del período.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores para un activo, distinto de la plusvalía, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado.

## **6.12 Propiedad de inversión**

### **Reconocimiento y Medición**

La Aseguradora reconoce las propiedades de inversión como activos cuando, y sólo cuando:

- (a) sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- (b) el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

La Aseguradora evalúa todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La Aseguradora mide al valor razonable las propiedades de inversión al menos una vez antes del cierre de cada ejercicio. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial. El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Los desembolsos directamente atribuibles incluyen, por ejemplo, honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de las propiedades y otros costos asociados a la transacción.

### **6.13 Activos no corrientes para la venta**

La Aseguradora clasifica a un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para esta clasificación, el activo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta, y su venta es altamente probable.

La venta es altamente probable, bajo el nivel apropiado de la administración, con un compromiso de venta a través de un plan para vender el activo o grupo de activos, iniciado de forma activa con un programa para encontrar un comprador para complementar el plan de venta. La venta del activo o grupo de activos se negocia activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actualmente. Asimismo, se espera que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

La Aseguradora ha contemplado los salvamentos por realizar como activos no corrientes para la venta, atendiendo lo preceptuado en el párrafo 33 de la NIC 37, que contempla cuando el ingreso sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocer dicho activo.

#### **Reconocimiento y Medición**

La Aseguradora mide los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición, clasificados como mantenidos para la venta, por el menor valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

La Aseguradora reconoce una pérdida por deterioro debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo o grupo de activos para su disposición, hasta el valor razonable menos los costos de venta. La Aseguradora reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la medición del valor razonable menos los costos de venta de un activo, sin superar la pérdida por deterioro acumulada que haya sido reconocida.

La Aseguradora reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior en el valor razonable menos los costos de venta de un grupo de activos para su disposición.

La Aseguradora no deprecia (o amortiza) el activo corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta.

#### **Cambios en el plan de venta**

Si no se cumplen las condiciones del plan de venta inicia o se cambia de vocación el activo, La Aseguradora deja de clasificar el activo o grupo de activos mantenidos para la venta; y medirá el activo no corriente, clasificándolo al grupo inicial del activo (en caso de propiedades, planta y equipo) o en otras cuentas por cobrar para el caso de salvamentos por realizar, por su valor en libros antes de que el activo fuera clasificado como mantenido para la venta, ajustado por cualquier depreciación, amortización o revaluación dejado de registrar antes de ser parte del grupo de activos no corrientes mantenidos para la venta.

### **6.14 Costos de adquisición diferidos**

Los costos de adquisición son aquellos gastos en que incurre Aseguradora para la suscripción y emisión de nuevas pólizas. Los costos de adquisición (DAC por sus siglas en inglés) corresponden

a las comisiones que son la principal forma por la cual los intermediarios de seguros y Socios Estratégicos (SEAS) son remunerados.

Aseguradora Solidaria reconoce el pago de comisiones a intermediarios de seguros y SEAS como un activo prepagado para la Aseguradora, con base en la teoría de los beneficios económicos futuros que se esperan recibir de esta operación.

### **6.15 Pasivos Financieros**

Es cualquier compromiso que supone una obligación contractual:

- De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente desfavorables a la Aseguradora, por ejemplo, derivados en posición de pérdida; o
- Un contrato que será o puede ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la Aseguradora y sea
- Un instrumento no derivado, según el cual la Aseguradora estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propios; o
- Un derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios.

El pasivo financiero de la Aseguradora está conformado por los préstamos de entidades financieras y los sobregiros bancarios contables. Estos pasivos se clasifican como deudas y préstamos que devengan intereses los cuales se miden posteriormente por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, el costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado del resultado.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación definida en el contrato se ha cancelado o pagado, o es remplazado por otro y las diferencias se reconocen en el estado de resultados.

### **6.16 Reservas técnicas**

Corresponden a las obligaciones presentes y futuras acordadas con el nivel y la naturaleza de los riesgos asumidos y que garanticen los intereses de tomadores y asegurados. Las reservas técnicas de seguros se calculan, se constituyen y se ajustan teniendo en cuenta la regulación vigente y sus actualizaciones: El Decreto 2555 de 2010 con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y el Capítulo II del Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica.

En la actualidad nos encontramos en periodo de transición para la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 17, de acuerdo con los decretos 1271 y 1272 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Según los estudios previos liderados por Fasecolda no se espera un impacto cuantitativo significativo como consecuencia del ajuste al estándar internacional.

Las reservas técnicas de la Aseguradora son las siguientes:

## **Reserva De Riesgos En Curso**

Es aquella que se constituye para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos en las pólizas vigentes a la fecha de cálculo. La reserva de riesgos en curso está compuesta por las reservas técnicas de prima no devengada y de insuficiencia de primas.

### **Ámbito de aplicación de la reserva de riesgos en curso:**

Conforme lo establece el Decreto 2555 de 2010 Parte 2 Libro 31 Titulo IV Artículo 2.31.4.2.1, esta reserva aplica para todos los ramos técnicos de la Aseguradora.

### **Reserva De Prima No Devengada**

Esta reserva se constituye en la fecha de emisión de la póliza y se calculará, póliza a póliza y amparo por amparo cuando las vigencias sean distintas, como el resultado de multiplicar el máximo entre la prima comercial sin descuentos comerciales y la prima emitida, deducidos los gastos de expedición causados al momento de emitir la póliza, por la fracción de riesgo no corrido a la fecha de cálculo.

La reserva se calculará en función de su vigencia y se contabilizará en el pasivo de la entidad por su valor bruto, es decir, sin descontar la parte a cargo del reasegurador.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del máximo entre la prima comercial sin descuentos comerciales y la prima emitida, deducidos los gastos de expedición y comisiones de intermediación causados al momento de emitir la póliza.

Los gastos de expedición deducibles de la prima emitida para el cálculo de la reserva de prima no devengada son los siguientes:

- Gastos de tarificación, definidos como aquellos que permiten establecer el valor de la prima, tales como avalúos de predios por peritos, la remuneración del personal experto proporcional al tiempo dedicado a identificar los riesgos de suscripción, los exámenes médicos para el otorgamiento de pólizas de vida y los gastos en sistemas de información destinados a definir las condiciones de asegurabilidad.
- Comisiones o remuneraciones variables causadas atadas a la venta de la póliza, destinadas al pago de intermediarios de seguros dependientes o independientes y canales de comercialización, tales como corresponsales y uso de red.
- Papelería y gastos de entrega o de envío de la póliza al tomador.

El porcentaje correspondiente a los Gastos de Expedición deducidos del valor de la prima emitida es concordante con el rango establecido para tal efecto en la nota técnica.

Para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada se determinó que los conceptos a descontar son los siguientes:

- a) Gastos de Asistencia.
- b) Evaluación de Riesgos de Seguros.
- c) Exámenes Médicos.
- d) Gastos de Inspección.
- e) Marcación de Vehículos.
- f) Impuestos de Estampillas

- g) Gastos de Administración y Cobranzas.
- h) Gastos de venta y emisión de pólizas en las agencias.
- i) Iva no descontable.
- j) Impuesto de Industria y Comercio.
- k) Gastos Directos por ramo.
- l) Gastos Indirectos y directos por ramo
- m) Gastos en sistemas de información
- n) Comisiones o remuneraciones variables.
- o) Gastos de Papelería.

### **Pólizas con vigencia indeterminada**

Son pólizas o amparos con vigencia indeterminada aquellas en las que al momento de la contratación del seguro no se conoce el fin de la vigencia de la cobertura de la póliza o el amparo.

Para aquellas pólizas o amparo de seguros con vigencias indeterminadas para las cuales la fecha de fin de la vigencia no se conoce, se usará la siguiente fórmula para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada, de acuerdo con la Circular Externa 025 de septiembre de 2017:

$$Fecha\ fin\ de\ vigencia = Fecha\ inicio\ de\ vigencia + \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i + 1.65 * \frac{DS}{\sqrt{n}}$$

**Donde:**

**Fecha fin de vigencia** = Fecha estimada de finalización de la cobertura de la póliza o del amparo.

**Fecha inicio de vigencia** = Fecha de inicio de la cobertura de la póliza o del amparo.

$x_i$  = Número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia de las pólizas o amparos cuya vigencia ya venció, o entre el inicio de la vigencia y la fecha de corte, en el caso de pólizas o amparos vigentes.

$n$  = Número total de pólizas o amparos con vigencia indeterminada de dicha clase de póliza o amparo, vigentes o terminadas, teniendo en cuenta como mínimo los últimos tres años a la fecha de cálculo de la reserva de prima no devengada. Aquellas entidades sin experiencia siniestral en dichos productos deben utilizar información obtenida del mercado o de pólizas con características similares.

$DS$  = Desviación estándar del número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia o la fecha de corte de las "n" pólizas o amparos considerados en el cálculo de la fecha del fin de vigencia.

De acuerdo con esta metodología para las pólizas con vigencia indeterminada del ramo de caución Judicial, el tiempo de vigencia para el cálculo de la reserva de prima no devengada es de tres años.

### **Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas**

El cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de primas, establecido en el art. 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010, se realiza por ramos de seguros.

Esta reserva se calcula y se reajusta mensualmente, tomando como referencia la información de los dos (2) últimos años, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo, estableciendo como fecha de corte para la determinación de los ingresos y egresos, el cierre del mes inmediatamente

anterior. Para tal efecto, se suman los ingresos relevantes de los últimos dos años y se descuenta la suma de los egresos relevantes para este mismo periodo.

La reserva técnica por insuficiencia de primas complementa la reserva de prima no devengada, en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

Para la reserva técnica por insuficiencia de primas, durante el año siguiente a la fecha en que vence dicho término, el cálculo se efectúa con base en la información del año inmediatamente anterior y se va ampliando la base para el cálculo mes a mes hasta alcanzar dos (2) años.

### **Metodología de cálculo**

En aquellos ramos que no cuentan con un régimen especial para la estimación de esta reserva, se calcula y reajusta mensualmente, tomando como período de referencia el último año corrido y se determina con base en el producto de:

- a. El porcentaje que resulte mayor entre cero y la diferencia de los egresos y los ingresos, dividido por las primas devengadas en el período de referencia.
- b. El saldo de la reserva de prima no devengada a la fecha de cálculo.

Dentro de los egresos del ramo se tienen en cuenta los siniestros incurridos, netos de salvamentos y recobros, los egresos derivados de reaseguro proporcional y no proporcional, los gastos de administración, de expedición y los asociados a la administración de los activos que respaldan las reservas técnicas, causados en los dos últimos años corridos a la fecha de cálculo.

Se excluyen aquellos siniestros que se caractericen por una baja frecuencia y alta severidad, cuya clasificación cuente con el respectivo sustento actuarial.

Dentro de los ingresos se tienen en cuenta las primas devengadas, los ingresos de contratos de reaseguro proporcionales y no proporcionales y los ingresos financieros en los dos últimos años corridos a la fecha de cálculo.

Los ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

#### **Ingresos:**

- Primas devengadas descontando la liberación y/o constitución de las reservas técnicas por insuficiencia de prima; los ingresos de otros productos de seguros, recuperación provisión cuentas por cobrar actividad aseguradora y la remuneración de administración de coaseguro.
- Los ingresos de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, correspondientes a comisiones de reaseguro cedido, ingresos de contratos de reaseguro de exceso de pérdida, participaciones de utilidades por reaseguro cedido e intereses y gastos reconocidos por reaseguradores.
- Los ingresos financieros de los activos que respaldan las reservas técnicas del ramo, sin incluir los rendimientos de las inversiones no asociadas a dichas reservas. Se entiende como ingresos financieros aquella entrada bruta de beneficios económicos realizados o causados, según corresponda, durante el periodo de reporte, asociados únicamente a los activos que respaldan las reservas técnicas de los respectivos ramos. Los ingresos financieros comprenden:
  - Ingresos realizados de los activos a valor razonable.

- Ingresos causados de los activos a costo amortizado.

### Egresos:

Los egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

- Sinistros incurridos netos de salvamentos, recobros y reembolsos de siniestros sobre cesiones.
- En caso de que se excluyan en el cálculo de esta reserva los siniestros caracterizados por baja frecuencia y alta severidad, la entidad aseguradora notifica a la SFC junto con la documentación que sustente actuarialmente dicha exclusión.
- Egresos de contratos de reaseguro: Corresponden al costo de los contratos de exceso de pérdida, los intereses reconocidos a reaseguradores, participaciones de utilidades y otros egresos asociados al reaseguro.
- Otros egresos de seguros: Corresponden a los gastos de administración de coaseguro aceptado, contribuciones de seguros y otros egresos.
- Gastos de expedición.
- Gastos de administración y de personal, excluyendo los gastos extraordinarios sufragados con recursos de utilidades acumuladas o aportes de capital para fines específicos, tales como fusiones, adquisiciones, cierre de líneas de negocio y proyectos de infraestructura. Son gastos de administración y de personal aquéllos que no son gastos de expedición, ni son gastos de liquidación de siniestros o no están asociados a la gestión de las inversiones de la entidad aseguradora.
- Los egresos financieros son aquéllos asociados a la gestión de las inversiones que respaldan las reservas técnicas, tales como pagos a proveedores de precios, remuneración del personal destinado a la labor de la administración de las inversiones, comisiones por concepto de la intermediación de valores y pagos por concepto de infraestructura y equipos destinados a la gestión de las inversiones. Se excluyen de este concepto, los egresos correspondientes a las inversiones propias de las entidades aseguradoras que no respaldan las reservas técnicas.

### Formulación:

$$RTIP\ Bruta_i = RTIP\ Neta_i = MAX\left\{0; \frac{EF_i + ET_i - IF_i - IT_i}{PD_i}\right\} * RPND\ Neta_i$$

### Dónde:

*RTIP Bruta<sub>i</sub>*: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo *i*

*RTIP Neta<sub>i</sub>*: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo *i*

*EF<sub>i</sub>*: Egresos financieros del ramo *i*

*ET<sub>i</sub>*: Egresos técnicos del ramo *i*

*IF<sub>i</sub>*: Ingresos financieros del ramo *i*

*IT<sub>i</sub>*: Ingresos técnicos del ramo *i*

*PD<sub>i</sub>*: Primas devengadas + Variación de la Reserva de Insuficiencia de primas + Variación de Reserva de amparos postcontractuales (24 meses).

*RPND Neta<sub>i</sub>*: Saldo de la Reserva de prima no devengada neta a la fecha de cálculo.

La base de la información es el formato 290 o el Resultado Técnico y Estadístico, de los 2 últimos años del mes inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

La aplicación de estas reservas se realizó a partir del 1 de enero del año 2016 de acuerdo con lo dispuesto en la circular 035 de 2015.

Esta reserva no se calcula para el ramo de terremoto. A 31 de diciembre de 2024 la Aseguradora no presenta insuficiencia de primas para ningún ramo o producto.

### **Reserva de Siniestros Avisados**

Es aquella que se constituye para atender el pago de los siniestros ocurridos una vez avisados o para garantizar la cobertura de los no avisados. Corresponde al monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los pagos de los siniestros ocurridos, así como los gastos asociados a éstos, a la fecha de cálculo de esta reserva.

La reserva de siniestros ocurridos no avisados representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los futuros pagos de los siniestros que ya han ocurrido a la fecha de cálculo, pero que todavía no han sido avisados o para los cuales no se cuenta con suficiente información.

Esta reserva se constituye por el valor bruto estimado en el pasivo, reconociendo la parte cedida como activo por reaseguro sujeto a deterioro.

De acuerdo con la Circular Externa 025 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Aseguradora implementó:

- Clasificación de Siniestros. (Siniestros liquidados pendientes de pago, Siniestros avisados pendientes de liquidación y Siniestros avisados pendientes de liquidación en proceso judicial).
- Metodología de cálculo de constitución de siniestros avisados de siniestros típicos y atípicos.
- Constitución de reserva de los costos asociados directos e indirectos al siniestro.

La reserva de siniestros avisados incluye los egresos directos e indirectos asociados al proceso de administración de siniestros, comprendiendo aquellos gastos o costos en que la aseguradora debe incurrir para procesar, evaluar y resolver las reclamaciones, tales como honorarios de asesoramiento legal y de peritos, costos internos de procesamiento de pagos de siniestros, gastos en sistemas de información de siniestros destinados a definir el valor de liquidación de los mismos y otros egresos de seguros relacionados con la administración de los siniestros.

En aquellos casos donde no se tenga información para la apertura del siniestro, la Aseguradora cuenta con metodologías estadísticas que permiten la constitución del aviso con un valor representativo de acuerdo con los históricos de pagos del amparo correspondiente, mientras se cuenta con información específica del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.5.3 del Capítulo II del Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica, es requisito implementar una metodología para clasificar los siniestros avisados entre siniestros típicos y atípicos.

### **Definición de siniestro atípico**

Conforme al numeral 2.2.5.3.3 del capítulo II del título IV de la parte II de la circular básica Jurídica se entiende como atípico aquel siniestro que se encuentre fuera de los rangos generalmente considerados de frecuencia y severidad o que no se ajuste a la experiencia siniestral.

## **Metodología para la cuantificación del valor a partir del cual se define que un siniestro es atípico**

Con el fin de establecer la distribución de la cuantía del pago total incurrido indexado de los siniestros se procede a realizar un estudio estadístico descriptivo o probabilístico y se establece la medida estadística conveniente para determinar el valor a partir del cual un siniestro se puede considerar atípico por su baja frecuencia y alta severidad.

Una vez elaborada una tabla de frecuencias empírica de los pagos de siniestros incurridos indexados se procede a establecer en la cola derecha de la distribución el valor en el cual se considera que un siniestro incurrido indexado pagado es atípico, es decir, el " $Pag_{max_i}$ " de la clase donde le corresponde una baja frecuencia y una alta severidad.

En general para los ramos técnicos se determina que los valores de pagos de siniestros inferiores al percentil 99 de la clase de pagos incurridos indexados acumulados " $F_i$ ", se consideran típicos y aquellos que superen el percentil 99 de la clase de  $F_i$  se considerarán como atípicos. No obstante, se evaluará el impacto del siniestro considerado como atípico, en el cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Avisados y de la Reserva Técnica de Insuficiencia de Primas, y se determinará su exclusión, si se encuentra que se produce una desviación significativa en la reserva con respecto al saldo del mes anterior a su constitución.

### **Reserva de Siniestros No Avisados**

De acuerdo al Artículo 2.31.4.4.7 del Decreto 2973 de 2013, esta reserva se calcula en forma mensual y, representa el monto estimado que se debe provisionar para los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de evaluación, pero que todavía no han sido avisados a la aseguradora y los siniestros ocurridos no suficientemente reservados.

Esta reserva se contabiliza en el pasivo de la Aseguradora por su valor bruto, es decir, sin descontar la parte a cargo del reasegurador.

### **Metodología de Cálculo de la Reserva de Siniestros No Avisados y Ocurridos No Suficientemente Reservados**

Para la estimación de esta reserva se aplican metodologías actuariales internacionalmente reconocidas con base en triángulos de siniestros que contienen, por cada periodo de ocurrencia, el desarrollo de los siniestros pagados cuyo monto se obtiene:

- Caso neto: Importe pago total menos importe pago cesión al reasegurador menos recobros y salvamento más recobros y salvamentos cuenta reasegurador.
- Caso bruto: contiene el valor de los siniestros pagados brutos, cuyo monto se obtiene: Importe pago 100% menos recobros y salvamentos más recobros y salvamentos cuenta del reasegurador.

### **Reserva de Siniestros no Avisados y Ocurridos No suficientemente Reservados (RSONA)**

Es un estimado de la cantidad necesaria para cumplir con las reclamaciones correspondientes de los siniestros ocurridos no avisados (IBNR) y ocurridos y avisados no suficientemente reservados (IBNER)

Para el cálculo se identifican siniestros atípicos, que se definen como aquellos que presentan una frecuencia y severidad diferente al comportamiento del conjunto de siniestros que se están analizando y que, por tanto, producen una desviación en la tendencia típica de los factores de desarrollo del ramo o amparo.

En concordancia con el artículo 2.31.4.4.7 del decreto 2973 de 2013 el cual establece que la entidad aseguradora deberá escoger si el cálculo de esta reserva para cada ramo se hará sobre la base de siniestros incurridos o pagados, Aseguradora Solidaria establece que dichas bases de cálculo de la RSONA serán la de siniestros pagados.

### **Metodología para el cálculo de la (RSONA)**

**Validación contable:** Tomando la información por los segmentos Autos y Otros Ramos, se verifican los montos con el estado de resultados para los conceptos de Pagos, Reaseguros y Salvamentos con el formato 290

#### **Tratamiento previo de la base:**

Se realiza la agrupación de ramos técnicos (ver Anexo 1: Agrupación de Ramos Técnicos)  
Periodo de ocurrencia: Año, trimestre o mes de ocurrencia de acuerdo con el periodo a desarrollar.

Periodo de pago: De igual manera por años o trimestres el horizonte de tiempo, se asignan a la fecha de pago de los siniestros a su cohorte respectiva.

Periodo de desarrollo: Se calcula la cantidad de periodos de rezago según el método de pagados.

**Indexación de valores:** Se realiza la indexación de (importe pago), (importe reaseguro), (importe recobros y salvamentos, con los cuales se obtienen los Valores Bruto y Neto de cada siniestro tal como lo describe el documento técnico correspondiente que se incluye en la información.

**Eliminación de atípicos:** En caso de que aplique la Gerencia de Actuaría Responsable indica si se presentan siniestros atípicos, estos son excluidos de la base y por tanto no hace parte de consolidación de los triángulos de desarrollo para los periodos subsiguientes.

**Construcción de los triángulos de desarrollo:** Con el aplicativo IBNRS de Addactis los triángulos de desarrollo acumulados de los ramos agrupados, para el horizonte de tiempo analizado.

**Factores seleccionados:** Se seleccionan los factores de desarrollo de acuerdo con el análisis de la evolución de siniestros y sus estadígrafos para cada periodo de desarrollo para la proyección de pagos conforme a las características propias de la siniestralidad del ramo.

**Triangulo proyectado:** corresponde al triángulo que se obtiene con el mismo aplicativo, al aplicar los factores de desarrollo seleccionados al triángulo de desarrollo acumulado.

Para el cálculo de esta reserva se utilizan metodologías actuariales que consideran el comportamiento del desarrollo de los siniestros para la estimación de la reserva, sobre la base de los siniestros pagados, netos de recobro y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha del cálculo.

El valor de la reserva neta y bruta se obtiene mediante la sumatoria de las diferencias entre las últimas pérdidas esperadas, los siniestros pagados acumulados hasta la fecha de valuación y los siniestros reservados:

$$RSONA_N = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_i - P_i - R_i] \right\}$$

Dónde:

$UPE_{in}$  : Ultima pérdida esperada neta correspondiente al período de ocurrencia  $i$  .

$P_{in}$  : Siniestros pagados acumulados netos hasta la fecha de valuación.

$R_{in}$  : Siniestros reservados netos correspondientes al período de ocurrencia  $i$  .

$$RSONA_B = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_{ib} - P_{ib} - R_{ib}] \right\}$$

Dónde:

$UPE_{ib}$  : Última pérdida esperada bruta correspondiente al período de ocurrencia  $i$  .

$P_i$  : Sinistros pagados acumulados bruto hasta la fecha de valuación.

$R_i$  : Sinistros reservados bruto correspondientes al período de ocurrencia  $i$ .

Activo sujeto a deterioro reasegurador ( $ASD_R$ )

$$ASD_R = RSONA_B - RSONA_N$$

### Para Depósitos por Primas Cedidas a Reaseguradores Del Exterior

Los depósitos por primas cedidas a reaseguradores del exterior corresponden a un pasivo real y de acuerdo con lo establecido en el decreto 2973 no es una reserva técnica. Actualmente por efectos de contabilización CUIIF requiere que sea registrado en el rubro de las reservas. El depósito se determina por el 20% de la prima cedida. La Aseguradora constituye por cuenta propia el depósito retenido que le corresponde al reasegurador en los ramos de aviación, navegación, minas y petróleos y manejo en los seguros globales bancarios, cuando se pacte no hacerlo o se efectúe por un porcentaje inferior.

### Reserva Técnica Especial De Terremoto

#### Metodología de cálculo Reserva de Riesgos en Curso

Para el ramo de seguro de terremoto, la reserva de riesgos en curso se calcula mediante la utilización del sistema de póliza a póliza; la entidad aseguradora constituye una reserva equivalente al cien por ciento (100%) de la prima pura de riesgo de la cartera retenida, obtenida como resultado del modelo no objetado ERN según circular 009 de 2017. Los recursos de esta reserva se liberan para el pago de siniestros en la cartera retenida o conforme a las características del modelo póliza a póliza con destino a la reserva de riesgos catastróficos en las condiciones estipuladas en el artículo 2.31.5.1.3 del Decreto 2973 de diciembre de 2013 del MHCP.

#### Reserva de riesgos catastróficos

La reserva de riesgos catastróficos del seguro de terremoto se constituye con los recursos liberados de la reserva de riesgos en curso y será de carácter acumulativo hasta completar un valor equivalente al que resulte de multiplicar el factor de pérdida máxima probable de la cartera retenida promedio de los últimos cinco (5) años, por la cartera retenida por parte de la respectiva entidad aseguradora. El saldo de la reserva de riesgos catastróficos sólo se puede liberar, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los siguientes casos:

- a) Para el pago de siniestros de la cartera retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en cuyo caso la liberación sólo será procedente cuando se agote la reserva de riesgo en curso de la cartera afectada. Para hacer uso de la reserva de riesgos catastróficos, la entidad aseguradora deberá acreditar ante la Superintendencia Financiera de Colombia el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de reaseguro que sean exigibles como consecuencia de la ocurrencia del respectivo evento sísmico. El monto de los recursos liberados del saldo de la reserva de riesgos catastróficos será constituido por la entidad aseguradora como un mayor valor de la reserva de siniestros pendientes. Cuando el pago de los siniestros resulte inferior al valor correspondiente de la

reserva de siniestros pendientes, el excedente deberá restituirse de forma inmediata a la reserva de riesgos catastróficos.

- b) Para el pago de siniestros de la cartera no retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en caso de no pago por parte del reasegurador debido a factores de insolvencia. En este caso la entidad aseguradora deberá presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia; dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se realice el primer pago por este concepto, un plan orientado a la restitución de dicha reserva.

El mencionado plan no podrá proponer un plazo de restitución superior a seis (6) meses, a menos que la Superintendencia Financiera de Colombia determine, que, de acuerdo con condiciones particulares de la entidad aseguradora, se requiera un plazo de ajuste superior.

- c) Cuando el monto de la reserva de riesgos catastróficos sea superior a la pérdida máxima probable de la cartera total y hasta por el exceso sobre dicha pérdida.

En caso de que existan amparos cuya vigencia sea distinta a la vigencia de la póliza, para el cálculo de esta reserva se tomará como referencia el término de dicho amparo y no el de la póliza. Para pólizas cuya cobertura esté supeditada al pago de una prima calculada para un periodo inferior a la vigencia de la póliza, en las que el tomador no está obligado a pagar las primas pendientes hasta el vencimiento del contrato, para el cálculo de la reserva de prima no devengada se tomará como fecha de fin de la vigencia la de la cobertura otorgada por el pago de la prima y no la de la vigencia de la póliza.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

## **6.17 Beneficios a empleados**

Son todas las formas de remuneración entregadas por la Aseguradora a cambio de servicios prestados por los empleados, esto incluye tanto beneficios monetarios como no-monetarios.

### **Beneficios a Empleados de Corto Plazo**

Son beneficios cuyo pago es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, en el que los empleados hayan prestado los servicios.

### **Beneficios por Terminación**

Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo, como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Aseguradora otorga únicamente beneficios a empleados a corto plazo y los reconoce como un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a pagar en el futuro; y un gasto cuando la Aseguradora consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios.

La Aseguradora dentro del plan de beneficios a empleados ha venido entregando a sus funcionarios unos beneficios los cuales son establecidos de acuerdo con las políticas de la Aseguradora:

- Auxilio Educativo: Este beneficio se entrega a los funcionarios con contrato a término indefinido
- Medicina prepagada: Después del período de prueba (contrato a término indefinido 2 meses) cada funcionario tiene derecho a ser afiliado a un plan de medicina prepagada
- Bonificación a empleados: La Junta de Directores autoriza una bonificación de mera liberalidad la cual es entregada de acuerdo a los resultados de la Aseguradora y basados en los indicadores de desempeño de cada funcionario.
- Póliza de vida
- Programas de salud ocupacional

### **6.18 Provisiones y pasivos contingentes**

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Aseguradora, reconoce una provisión cuando se dan las siguientes condiciones:

- La Aseguradora tiene una obligación presente ya sea legal o implícita que se deriva de un suceso pasado.
- Es probable que la Aseguradora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La Aseguradora usará una provisión solamente para los gastos por los cuales se reconoció originalmente la provisión.

La mejor estimación de la provisión se determinará por el juicio de la Gerencia, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

### **Litigios**

Se reconocen únicamente las provisiones derivadas de los diferentes tipos de litigios, cuando la probabilidad de pérdida haya sido calificada como "probable".

Los criterios de calificación de los eventos son aplicados por los abogados que tienen a cargo los procesos judiciales.

Aseguradora, mide, reconoce y revela las provisiones originadas con relación a los procesos contractuales y los litigios, siempre y cuando sea más probable que improbable que exista una obligación por parte de la Aseguradora de cancelar una obligación.

### **Contratos Onerosos**

La Aseguradora reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones. Un contrato oneroso que es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

### **Pasivos Contingentes**

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Aseguradora.

Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

## **Activo Contingente**

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están totalmente bajo el control de la Aseguradora.

Aseguradora, se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente. Un activo contingente se revelará cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa.

Cuando la realización del ingreso sea prácticamente segura, el activo relacionado no es de carácter contingente, y su reconocimiento en los estados financieros resultará apropiado.

### **6.19 Aportes sociales de los asociados**

La Aseguradora reconoce los aportes en cooperativas de acuerdo con la excepción enmarcada en el título cuarto, capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, el cual establece que el tratamiento de los aportes sociales en Cooperativas, se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, en lugar del reconocimiento como activo o pasivo financiero de acuerdo con la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación y CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares.

### **6.20 Ingresos de actividades ordinarias**

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad y las obligaciones de desempeño de los contratos ha sido satisfecha.

La Aseguradora utiliza el siguiente enfoque para determinar la clasificación reconocimiento y medición de los ingresos provenientes de actividades diferentes a la aseguradora:

1. Identifica los contratos con los clientes
2. Identifica las obligaciones de desempeño asociadas a los contratos
3. Determina el precio de la transacción
4. Asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño identificada
5. Reconoce los ingresos en la medida en que la Aseguradora satisface las obligaciones de desempeño mediante la transferencia al cliente del control de los bienes o la prestación a satisfacción de los servicios prometidos.

La Aseguradora cuenta con dos tipos de ingreso según su actividad en los cuales los criterios de clasificación, reconocimiento y medición difieren por la aplicación de dos estándares diferentes.

#### **Ingresos por Actividad Aseguradora**

Corresponde a los ingresos provenientes de la actividad de administración de los riesgos de seguros, entre los cuales podemos encontrar:

- Primas emitidas
- Ingresos por comisiones de reaseguro
- Ingresos por liberación de reservas técnicas de seguros.
- Ingresos por salvamentos y recobros de siniestros

Adicionalmente, la Aseguradora puede percibir ingresos por actividades complementarias a la actividad aseguradora que están incluidos como servicios asistenciales en las pólizas de seguro tales como, por ejemplo:

- Servicio de carro taller
- Servicio de grúa
- Hospedaje y transporte por daño en vehículos
- Conductor elegido
- Transporte por lesiones
- Desplazamientos y hospedajes de familiares

Estos ingresos hacen parte de la prima que el asegurado paga al momento de la suscripción de la póliza y se registra en resultados a medida que el riesgo se va devengando.

Pueden existir servicios complementarios a la actividad aseguradora que generen obligaciones de desempeño separables del contrato de seguro, estas obligaciones serán reconocidas en el resultado de la entidad en la medida en que las obligaciones de desempeño sean satisfechas.

La Aseguradora considera que estos ingresos no son materiales para los estados financieros.

### **Ingresos Diferentes de Actividad Aseguradora**

El monto de los ingresos que surgen de una transacción generalmente es determinado por acuerdo entre la Aseguradora y el comprador o usuario de un bien o servicio. Se mide al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La Aseguradora podrá obtener ingresos de actividades diferentes a actividad aseguradora procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) Venta de bienes;
- b) La prestación de servicios; y
- c) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

La Aseguradora recibe ingresos por actividades diferentes de la actividad de seguros, específicamente por las transacciones derivadas por la venta de bienes dados de baja, por rendimientos de instrumentos financieros y por venta de material promocional.

#### **6.21 Gastos de la actividad aseguradora**

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los procedimientos adoptados normalmente en la práctica para reconocer ingresos y gastos, se realiza sobre la base de asociación.

Los ingresos y gastos derivados de las primas de seguros se reconocen en el momento de la emisión de la póliza.

La Aseguradora no compensará gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos, respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

#### **6.22 Conversión de moneda extranjera**

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera Aseguradora. La moneda del entorno económico principal es el peso colombiano.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del período. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección estado de resultado.

### **6.23 Hechos ocurridos después de periodo sobre el que se informa**

Son todos aquellos eventos favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste) y
- Aquellos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste).

En los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa se incluirán todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados por la asamblea de asociados para su publicación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera específica.

### **6.24 Transacciones con partes relacionadas**

Una parte relacionada es una persona o empresa que está relacionada con la Aseguradora.

Adicionalmente una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con la Aseguradora si esa persona ejerce control o control conjunto sobre Aseguradora, ejerce influencia significativa sobre Aseguradora o es un miembro del personal clave de la gerencia de la Aseguradora o de una controladora de la Aseguradora.

Una empresa está relacionada con Aseguradora si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- La empresa y Aseguradora, son miembros del mismo grupo.
- Aseguradora es una asociada o un negocio conjunto de la otra empresa.
- Ambas empresas son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- Aseguradora, está controlada o es controlada conjuntamente por una persona identificada.

Las partes relacionadas identificadas por la Aseguradora son residentes en Colombia y son las siguientes:

Coopserfun  
Serfuncoop  
Coofuneraria  
Serfunorte  
Serfunllanos  
Cartafun

Emcofun

La Aseguradora posee transacciones con personal clave de la Gerencia como miembros de Junta de Directores, Presidente y Vicepresidentes de la Aseguradora.

## **6.25 Impuestos**

La Aseguradora pertenece al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, por ser una Aseguradora del sector cooperativo, amparada en el Art. 19–4 del E.T. (Estatuto Tributario) y cumple con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de distribuir el 20% de sus excedentes para financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La Aseguradora calcula el impuesto sobre la renta de acuerdo con la normatividad tributaria y la legislación cooperativa, en donde el beneficio neto o excedente contable es igual al excedente fiscal.

Por lo tanto, la Aseguradora como entidad del régimen tributario especial, no presenta impacto bajo la NIC 12 impuesto a las ganancias y por ende no registrará activos o pasivos por impuesto diferido.

## **6.26 Juicios sobre materialidad o importancia relativa**

### **Reconocimiento y Medición**

La materialidad o importancia relativa está presente en todo el proceso de preparación de los estados financieros. La Aseguradora realiza juicios sobre materialidad o importancia relativa al tomar decisiones sobre el reconocimiento y medición, así como presentación e información a revelar. Los requerimientos de las Normas NIIF solo necesitan aplicarse si su efecto es material o tiene importancia relativa para el conjunto completo de estados financieros, lo que incluye los estados financieros principales y las notas.

Los estados financieros proporcionan información sobre la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de la Aseguradora, que sea útil para los usuarios principales de esos estados. Solo se requiere que Aseguradora aplique los requerimientos de reconocimiento y medición cuando el efecto de aplicarlos sea material o tenga importancia relativa. La Aseguradora no necesita revelar información especificada por una Norma NIIF si la información procedente de esa revelación no es material o no tiene importancia relativa.

### **Juicios**

Al evaluar si la información es material o tiene importancia relativa para los estados financieros, la Aseguradora aplica el juicio para decidir si esta es razonable e influye en las decisiones que los usuarios toman sobre la base de esos estados financieros. Al aplicar este juicio, se considera sus circunstancias específicas y la forma en que la información proporcionada en los estados financieros responde a las necesidades de información de los usuarios principales. Puesto que las circunstancias de la Aseguradora cambian a lo largo del tiempo, los juicios sobre materialidad o importancia relativa se evalúan nuevamente en cada fecha de presentación a la luz de esas circunstancias cambiantes.

### **Visión del Proceso de Materialidad o Importancia Relativa**

Al preparar los estados financieros, la Aseguradora realiza el proceso sistemático para realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa. El proceso es el siguiente:

Fase 1 – Identifica información que tiene el potencial de ser material o con importancia relativa.

Fase 2 – Evalúa si la información identificada es, de hecho, material o con importancia relativa.  
Fase 3 – Organiza la información, en la elaboración de estados financieros  
Fase 4 – Revisa los estados financieros preliminares para determinar si ha sido toda la información material o con importancia relativa considerada desde una expectativa amplia y de forma agregada, sobre la base del conjunto completo de estados financieros.

## **7 Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de partidas de: efectivo, instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el ORI, las inversiones a costo amortizado se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días, las reservas técnicas son valoradas a la mejor estimación, de acuerdo con principios actuariales, la propiedad y equipo (edificios y terrenos), propiedades de inversión e inversiones medidas a valor razonable.

## **8 Medición del valor razonable**

El valor razonable de todos los activos se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros. El valor razonable corresponde al precio que sería recibido (por vender un activo) o pagado (por transferir un pasivo) en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. El proveedor de precios para las inversiones de la Aseguradora es Precia.

### **Técnicas de Valoración**

La Aseguradora se basará en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones de mercado actuales:

1. Enfoque de Mercado: El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociado en mercados similares.
2. Enfoque de Costo: Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto, teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
3. Enfoque del Ingreso: Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

### **Jerarquías del valor Razonable**

- a) Variables de nivel 1: Las variables de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Aseguradora puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.
- b) Variables de nivel 2: Las variables de Nivel 2 son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa– o indirectamente.
- c) Variables de nivel 3: Las variables de Nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo. Sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para establecer la jerarquía, la Aseguradora utiliza la metodología del proveedor de precios Precia S.A., el cual, realiza un ordenamiento jerárquico sobre los tipos de cálculos realizados para la obtención de los precios dependiendo de la disponibilidad de información así:

Tipo 1: Son cálculos que provienen de sistemas de negociación o cotizaciones de parte de las entidades que negocian estos títulos.

Tipo 2: Son precios que resultan de la aplicación de modelos que incorporan información observable en el mercado."

Tipo 3: Son precios que resultan de aplicación de la metodología establecida por la SFC para instrumentos de patrimonio que no tienen ningún nivel de bursatilidad.

A continuación, se muestra la clasificación de los instrumentos financieros por niveles de jerarquía a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Valor en Libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>					
<b>Instrumentos financieros activos:</b>					
A valor razonable con cambios en resultados	45,683,999	-	45,683,999	-	45,683,999
A valor razonable con cambios en ORI	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros al vencimiento	658,873,844	-	657,023,354	-	657,023,354
<b>Otros activos:</b>					
Propiedades de inversión	1,423,599	-	1,423,599	-	1,423,599
Terrenos y Edificios	9,586,253	-	9,586,253	-	9,586,253
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2,184,368	-	2,184,368	-	2,184,368
<b>Total 31 de diciembre de 2024</b>	<b>717,752,063</b>	<b>-</b>	<b>715,901,573</b>	<b>-</b>	<b>715,901,573</b>

	Valor en Libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>					
<b>Instrumentos financieros activos:</b>					
A valor razonable con cambios en resultados	19,923,108	-	19,923,108	-	19,923,108
A valor razonable con cambios en ORI	441,008	-	-	441,008	441,008
Instrumentos financieros al vencimiento	559,953,340	-	565,241,609	-	565,241,609
<b>Otros activos:</b>					
Propiedades de inversión	554,446	-	554,446	-	554,446
Terrenos y Edificios	8,669,310	-	8,669,310	-	8,669,310
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1,849,193	-	1,849,193	-	1,849,193
<b>Total 31 de diciembre de 2023</b>	<b>591,390,405</b>	<b>-</b>	<b>596,237,666</b>	<b>441,008</b>	<b>596,678,674</b>

## 9 Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Caja moneda extranjera	-	898,182
	-	<b>898,182</b>
Bancos moneda nacional y extranjera	<b>64,112,012</b>	83,871,114
	<b>64,112,012</b>	<b>84,769,296</b>

- (1) La disminución obedece una estrategia para buscar oportunidades de inversión que se ajustan a la adecuada administración del flujo de caja de la Aseguradora tomando posiciones de compra de inversiones a valor razonable y costo amortizado en TES para tener una mejor rentabilidad respecto a las tasas del mercado.

La Aseguradora, presenta embargo sobre las siguientes cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024.

BANCO	CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE
Banco Sudameris	91000015780	59,006
Itaú	8082790	565
BBVA	317264125	5
Scotiabank Colpatría	4532003050	96
Pichincha	410073287	2

A continuación, el valor de las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2024:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Partidas conciliatorias	4,962,287	2,534,393
	<u>4,962,287</u>	<u>2,534,393</u>

El efectivo en caja, bancos nacionales y extranjeros cuenta con las siguientes calificaciones de las contrapartes:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Grado de inversión	<b>64,096,762</b>	84,618,831
Sin calificación o no disponible	<b>15,250</b>	150,465
	<u><b>64,112,012</b></u>	<u><b>84,769,296</b></u>

## 10 Instrumentos financieros inversiones

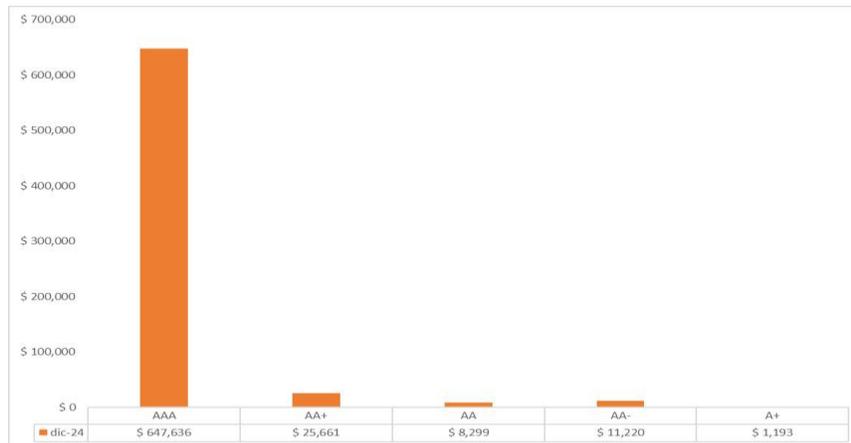
El siguiente es el detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Activos Financieros medidos a Costo Amortizado (1)	<b>658,873,844</b>	559,953,340
Activos Financieros a Valor Razonable Con cambios en resultados (2)	<b>45,683,999</b>	19,923,108
Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI – Instrumentos de Patrimonio	-	441,008
	<u><b>704,557,843</b></u>	<u>580,317,456</u>

Durante 2024, se aumentó la ponderación en inversiones clasificadas como negociables con el fin de mantener una mayor cantidad de recursos que permitan solventar necesidades de liquidez que se puedan llegar a presentar en la Aseguradora tanto recurrentes como no esperadas. Por otro lado dada la volatilidad presente en el mercado este tipo de instrumentos permiten materializar valorizaciones de corto y mediano plazo mejorando la rentabilidad del portafolio.

Las inversiones de la Aseguradora cuentan con la siguiente calidad crediticia:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Grado de Inversión	<b>704,117,644</b>	579,876,448
Sin calificación o no disponible	<b>440,199</b>	441,008
	<b>704,557,843</b>	580,317,456



Como es posible observar, la Aseguradora mantiene su concentración de contrapartes en emisores calificados como AAA permitiendo así tener un perfil conservador de riesgo en las inversiones que realiza.

(1) El detalle de los activos financieros medidos a costo amortizado es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Títulos emitidos por instituciones financieras vigiladas Superintendencia Financiera	<b>349,212,508</b>	318,585,525
Títulos de tesorería TES	<b>129,034,120</b>	94,113,341
Otros Títulos Deuda Pública Global	<b>15,495,125</b>	-
Títulos emitidos por entidades no vigiladas Superintendencia Financiera (Bonos)	<b>103,291,146</b>	98,553,646
Títulos emitidos avalados o garantizados por gobiernos extranjeros y bancos extranjeros	<b>59,583,172</b>	46,681,895
Títulos emitidos por instituciones financieras no vigiladas Superintendencia Financiera	<b>2,257,773</b>	2,018,933
	<b>658,873,844</b>	559,953,340

Maduración activos financieros medidos a costo amortizado

AÑOS	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
1	183,978,598	185,717,435
2	223,626,412	213,180,546
3	70,539,784	100,216,481
4	82,039,689	2,200,443
5	21,317,911	22,847,091
6	28,126,841	8,116,126
7	14,093,717	10,929,674
8	9,507,532	5,834,016
9	23,805,795	-
10	1,837,565	10,911,528
	<b>658,873,844</b>	<b>559,953,340</b>

La Aseguradora a 31 de diciembre de 2024 presenta restricciones jurídicas por embargos en sus inversiones a costo amortizado por la suma de \$682,560; este valor no constituye respaldo de las reservas técnicas de la aseguradora.

Estos embargos corresponden a procesos ejecutivos de naturaleza civil y administrativa que se originan por reclamos de siniestros de los ramos de automóviles, seguros de personas, seguros patrimoniales, seguros generales y Seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT.

(2) El detalle de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Títulos de Tesorería TES	31,349,130	-
Certificados de Depósito a Término CDT'S -Bonos	13,785,920	7,782,065
Fondo de inversión colectiva, abierto, sin pacto de permanencia	7,231	126,383
Bonos Entidades Vigiladas	-	4,385,055
Inversiones a valor razonable instrumentos patrimonio baja bursatilidad	440,198	-
Participaciones en carteras colectivas abiertas con pactos de permanencia	101,520	95,148
TIDIS	-	2,606,307
Bonos Sector Real	-	4,928,150
	<b>45,683,999</b>	<b>19,923,108</b>

La siguiente tabla muestra los activos financieros a costo amortizado (para mantener hasta el vencimiento) de acuerdo con su vencimiento por banda de tiempo al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Activos financieros para mantener hasta el vencimiento (2024)	22,781,434	103,843,011	114,888,208	417,361,191	658,873,844
Activos financieros para mantener hasta el vencimiento (2023)	15,404,797	100,180,342	120,645,093	323,723,108	559,953,340

## 11 Cuentas por cobrar actividad aseguradora

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar actividad aseguradora al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Primas pendientes de recaudo (1)	100,206,507	68,386,521
Coaseguradores cedidos (2)	789,371	1,446,367
Coaseguradores aceptados (3)	69,352	46,438
Cuentas por cobrar a intermediarios de seguros	46,257	418,915
Deterioro cuentas cobrar primas por recaudar (4)	(1,709,915)	(1,512,826)
	<b>99,401,572</b>	<b>68,785,415</b>

(1) La variación corresponde principalmente a negocios nuevos con entidades estatales, distritales y municipales, para los macro ramos en generales, personas y automóviles.

La madurez de las primas por recaudar es la siguiente:

Rangos	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
0-75	72,024,513	53,507,813
76-90	2,417,939	911,750
91-180	5,922,764	2,444,111
181-270	243,842	341,795
271-365	33,202	54,692
>365	218,030	119,372
	<b>80,860,290</b>	<b>57,379,533</b>
IVA por recaudar	11,351,687	7,891,235
Coaseguro cedido	5,956,047	2,073,649
FOSYGA	2,022,776	1,031,360
RUNT	15,707	10,744
	<b>100,206,507</b>	<b>68,386,521</b>

(2) El saldo de coaseguro cedido está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Chubb Seguros Colombia	289,161	488,234
HDI Seguros	203,726	647,397
SBS Seguros de Colombia SA	142,123	45,089
Seguros del Estado	94,756	-
Axa Colpatría S.A.	38,573	218,786
Allianz Vida Seguros SA	12,981	-
Allianz Seguros Generales S.A.	3,831	3,826
Seguros Alfa S.A.	2,751	16,625
Liberty Seguros S.A.	1,158	4,090
Zúrich Colombia Seguros S.A.	311	20,735
Chubb de Colombia Aseguradora de Seguros S.A.	-	1,585
	<b>789,371</b>	<b>1,446,367</b>

(3) El saldo de coaseguro aceptado está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Chubb Seguros Colombia SA	19,838	19,939
HDI Seguros	18,792	422
AXA Colpatria Seguros S.A.	9,473	7,064
SBS Seguros Colombia	7,422	3,399
Aseguradora Suramericana	5,656	-
La previsor Seguros	5,409	-
Seguros del Estado	1,375	125
Liberty Seguros S.A.	862	10,066
Mapfre seguros generales	525	-
Seguros Comerciales Bolivar	-	4,010
Allianz Seguros S.A.	-	1,338
Seguros de Vida del estado	-	75
	<b>69,352</b>	<b>46,438</b>

(4) A continuación, se presenta el movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar primas por recaudar para el año 2024 y 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Saldo al Inicio de año	(1,512,826)	(995,184)
Constitución	(623,997)	(1,547,213)
Liberación	360,034	995,184
Importes dados de baja	66,874	34,387
Saldo al final del año	<b>(1,709,915)</b>	<b>(1,512,826)</b>

La variación corresponde a la metodología utilizada para el cálculo del deterioro, el cual a mayor cartera mayor deterioro, por otra parte, se deterioraron al 100% dos (2) pólizas de Cumplimiento que se enviaron a cobro jurídico que ascienden a más de \$144,000

Ver política contable significativas punto 6.6 sobre el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora, donde se explica de qué manera la Aseguradora gestiona y mide el riesgo de las cuentas por cobrar.

La Aseguradora da de baja en cuentas, los activos financieros cuando y solo cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiera el activo financiero.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio la Aseguradora da de baja activos financieros (cuentas por cobrar) Mediante aprobación de la Junta de directores, según acta No. 455 del 25 de septiembre de 2024 se realizó un castigo por valor de \$427,898 incluidos \$66.874 que corresponden a primas por recaudar de difícil cobro, y la diferencia de otras cuentas por cobrar.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

## 12 Activo por reaseguro

El siguiente es el detalle de activo por reaseguro al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
De Riesgos En Curso Reaseguradores Exterior (1)	<b>103,070,908</b>	89,855,973
Siniestros Pendientes Parte Reaseguradores Exterior (2)	<b>96,541,705</b>	83,628,508
Reaseguradores Exterior (3)	<b>26,270,301</b>	15,593,598
Para Siniestros No Avisados (4)	<b>11,661,920</b>	9,705,912
Siniestros Pendientes Parte Reaseguradores Interior	<b>6,319,526</b>	4,643,986
Reaseguradores Interior (5)	<b>3,426,517</b>	2,491,673
Deterioro cuentas por cobrar reaseguros (6)	<b>(19,721)</b>	-
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores (7)	<b>(341,362)</b>	(436,153)
	<b>246,929,794</b>	<b>205,483,497</b>

- (1) En general la reserva de riesgos en curso para los ramos de daños y personas presentan una fuerte correlación con la dinámica comercial. Para Seguros Generales el crecimiento de la reserva general es del 13.37% se explica en el crecimiento en emisión del 11% concentrado en los ramos de Incendio, Terremoto y Amit, seguidos por Manejo y Responsabilidad Civil. En los ramos de personas se apalancan con el crecimiento de Accidentes Escolares y Vida Grupo que explican la diferencia registrada.
- (2) Se presenta un aumento considerable en las reservas de avisados de los ramos de Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales, esto es propio de estos ramos con desarrollo tardío. Los ramos de Personas retoman las frecuencias previas a la pandemia. Para el Seguro Obligatorio se esperaba el repunte de siniestros teniendo en cuenta los cambios que empezaron a regir desde diciembre 2022.
- (3) El saldo de reaseguradores exterior está compuesto por

Reasegurador	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Hannover Ruck Se	<b>14,943,093</b>	8,182,283
Lloyds Hiscox Syndicate 33 Limited	<b>1,743,054</b>	68,275
Everest Reinsurance Company	<b>1,616,032</b>	1,661,287
Lloyd'S Antares Managing Agency Limited	<b>1,319,212</b>	459,921
Lloyd'S Beazley Furlonge Limited	<b>1,034,672</b>	720,676
Axis Axs 17591686 Asta Managing	<b>978,084</b>	721,249
Allianz Global Corporate & Specialty Se	<b>769,208</b>	769,208
Lloyd'S Chaucer Syndicates Limited	<b>747,054</b>	16,156
XI Re Latin América Ag	<b>656,249</b>	126,389
Reaseguradora Patria	<b>526,894</b>	616,294
Lloyd'S Catlin Underwriting Agencies Ltd	<b>496,426</b>	430,244
Lloyd'S. Amlin Underwriting Limited.	<b>487,992</b>	447,457
Lloyd'S Markel Syndicate Management Mkl	<b>221,525</b>	153,307
Irb Brasil Resseguros S.A.	<b>176,452</b>	180,524

Reasegurador	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Markel International Insurance Company Limited	121,058	-
Mapfre Re, Aseguradora De Reaseguros S.A.	110,558	82,134
Scor Reinsurance Company	106,858	-
Lloyds Syndicate Novae Syndicates Limited	67,971	67,971
Sirius International Managing Agency Ltd.	22,488	22,488
Swiss Reinsurance America Corporation	20,976	32,800
Istmo Aseguradora De Reaseguros, Inc	19,720	-
Navigators Insurance Company	18,908	18,908
Liberty Managing Agency Limited	18,642	18,642
Lloyd'S Pembroke Managing Agency Limited	15,437	15,437
Lloyds Tokio Marine Kiln	12,126	12,126
Sirius America Insurance Company	4,430	786
Arch Reinsurance Ltd.	4,059	3,932
Navigators Underwriting Agency Limited	2,600	2,600
W.R. Berkley Syndicate Management Ltd	2,599	2,599
Lloyd'S Faraday Underwriting Limited	2,429	2,407
Lloyd'S Qbe Underwriting Limited	1,619	1,604
Lloyd'S Ascot Underwriting Limited	1,133	1,123
The Peoples Insurance Company Of China Limited	462	-
Aseguradora Internacional de Seguros	281	282
Lloyd'S Chaucer Syndicates Limited	-	631,588
Scor Reinsurance Company	-	122,901
	<b>26,270,301</b>	<b>15,593,598</b>

En el saldo de reaseguradores la variación se da producto al recobro de siniestros representativos en los ramos de Vida Grupo, Vida Grupo deudores, Automóviles Livianos y Accidentes Escolares.

- (4) La reserva de siniestros no avisados crece para los ramos de Daños, sin embargo, los análisis de siniestralidad final muestran un comportamiento estable, el rubro crece debido al crecimiento del ramo y los avisos de los siniestros pendientes de diferentes años de suscripción.
- (5) El saldo de reaseguradores del interior está compuesto de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Chubb de Colombia Aseguradora de Seguros S.A..	2,778,570	2,388,273
Chubb de Colombia S.A.	545,396	-
Zurich Colombia Seguros S.A.	101,179	102,582
SBS Seguros Colombia S.A.	1,372	818
	<b>3,426,517</b>	<b>2,491,673</b>

La variación se da producto a recobros representativos, tales como: Municipio de Medellín con la participación de Chubb, RC extracontractual, incendio, RC servidores y sustracción

(6). Deterioro cuentas por cobrar reaseguradores.

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Saldo al inicio del año	-	-
Constitución	(20,614)	-
Liberación	-	-
Importes dados de baja	893	
<b>Saldo al final del año</b>	<b>(19,721)</b>	<b>-</b>

(7). El movimiento del deterioro de reservas técnicas parte reasegurador para los años 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	<b>(436,153)</b>	(22,732)
Deterioro	<b>(86,242)</b>	(436,153)
Recuperaciones	<b>581,033</b>	422,732
<b>Saldo al final del año</b>	<b>(344,659)</b>	<b>(436,153)</b>

### 13 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Depósitos para juicios ejecutivos (1)	<b>7,655,156</b>	7,846,401
Otros (2)	<b>913,920</b>	2,047,533
Deudores por salvamentos	<b>24,186</b>	59,855
Anticipo Gastos de Viaje	<b>465</b>	6,073
Deterioro otras cuentas por cobrar (3)	<b>(187,193)</b>	(545,437)
	<b>8,406,534</b>	<b>9,414,425</b>

(1) Los depósitos para Juicios Ejecutivos–Embargos, son una medida cautelar ordenada por el Juez o funcionario administrativo competente que busca garantizar el cumplimiento de la obligación debida y evitar la insolvencia del deudor.

El decreto de embargo de las diferentes cuentas bancarias o títulos valores, de la Aseguradora surge como resultado de lo siguiente:

- Atención extemporánea de una reclamación, esto es, no objetar o pagar dentro del término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la formalización de la reclamación (artículo 1077 del código de comercio) da inicio a proceso ejecutivo.

- En virtud a un proceso de responsabilidad Fiscal.
- Cobros coactivos.
- Incumplimiento al pago de una sentencia judicial adversa.

La recuperación de los depósitos judiciales depende de la gestión específica de cada proceso, el cual puede ser resuelto con fallo favorable o desfavorable para los intereses de la Aseguradora

El siguiente es el movimiento de los depósitos judiciales al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Saldo al inicio del año	<b>7,846,401</b>	7,986,656
Constituciones	<b>2,356,040</b>	2,964,675
Liberaciones	<b>(2,547,285)</b>	(3,104,930)
Saldo al final de año	<b>7,655,156</b>	<b>7,846,401</b>

(2) La disminución en este rubro corresponde al siguiente detalle

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Consignaciones registradas en libros regularizadas en el extracto en enero 2025	<b>328,667</b>	1,345,354
Rendimientos financieros de inversiones pendientes de pago al corte	-	237,018
Otros deudores	<b>585,253</b>	465,161
Saldo al final de año	<b>913,920</b>	<b>2,047,533</b>

(3) El movimiento del deterioro de las Otras Cuentas es el siguiente

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Saldo al inicio del año	<b>(545,437)</b>	555,863
Cargo de deterioro del año	<b>(10,951)</b>	(38,265)
Recuperaciones	<b>9,064</b>	37,066
Importes dados de baja	<b>360,131</b>	11,625
Saldo al final de año	<b>(187,193)</b>	<b>(545,437)</b>

## 14 Cartera de créditos

El siguiente es el detalle de la Cartera de Créditos al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>
Saldo Inicial	<b>4,219,034</b>	-
Créditos aprobados (1)	-	4,377,634
Abonos recibidos	<b>(458,021)</b>	(158,600)
Provisión del 1% sobre cartera de crédito (2)	<b>(37,610)</b>	(42,191)
<b>Total</b>	<b>3,723,403</b>	<b>4,176,843</b>

- (1) En Junta de directores del mes de julio de 2023, se autorizó préstamo a Serfunllanos el cual fue desembolsado el 25 de julio de 2023. Este crédito está aprobado por un plazo de 84 meses, con una tasa DTF EA + 1,5 y cuenta con garantía sobre unos títulos valores a favor de la aseguradora.

El movimiento del deterioro de la cartera de créditos durante los periodos 2024 y 2023 es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>(42,190)</b>	(43,775)
Cargo de provisión del 1% sobre cartera de crédito	-	-
Recuperación provisión del 1% cartera de crédito	<u>4,580</u>	1,585
	<u><b>(37,610)</b></u>	<u><b>(42,190)</b></u>

## 15 Activos no corrientes mantenidos para la venta

El siguiente es el detalle de activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Salvamentos por realizar seguros automóviles	<b>2,182,537</b>	1,844,863
Salvamentos por realizar seguros generales	<b>1,831</b>	4,330
	<u><b>2,184,368</b></u>	<u><b>1,849,193</b></u>

Los activos no corrientes, o grupos de activos para su disposición compuestos de activos y pasivos, se clasifican como mantenidos para la venta si es altamente probable que sean recuperados, fundamentalmente a través de la venta y no del uso continuo.

Los valores aquí registrados corresponden a vehículos que se estiman vender y que están en inventario de la aseguradora de recuperados en el proceso de trámite para la venta a terceros.

## 16 Aportes permanentes

El siguiente es el detalle de aportes permanentes al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

Los aportes permanentes de la entidad corresponden a aportes sociales y cuotas de interés en entidades cooperativas que se detallan a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Coopserfun	<b>3,154,283</b>	2,886,423
Serfunorte	<b>395,574</b>	361,982
Otras entidades	<b>748,912</b>	587,661
Serfunllanos	<b>155,778</b>	142,550

	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>
Emcofun	<b>67,917</b>	62,150
Cofuneraria	<b>67,720</b>	61,969
Serfuncoop	<b>57,954</b>	53,033
Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia	<b>9,238</b>	9,218
Beneficiar Entidad Cooperativa	<b>6,500</b>	5,800
	<b>4,663,876</b>	4,170,786

El incremento en los aportes se genera por la revalorización de los mismos de acuerdo con lo certificado por las entidades luego de las asambleas de asociados.

## 17 Propiedad y equipo (neto)

El siguiente es el detalle de propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>
Edificio	4,358,590	(415,070)
Equipo de comunicaciones	433,966	(433,350)
Equipo de oficina	1,483,818	(849,988)
Equipo informático	5,383,212	(5,282,893)
Maquinaria y equipo	8,199	(8,199)
Muebles y enseres	3,319,033	(2,847,226)
Terrenos	5,642,733	-
	<b>20,629,551</b>	<b>(9,836,726)</b>

	<b>Terrenos y Edificios</b>	<b>Muebles y Enseres y Equipos de Oficina</b>	<b>Equipos de Comunica ción y Computaci ón</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Otros (Maquinaria y Equipo)</b>	<b>Total</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	7,772,833	531,316	47,244	72,970	-	8,424,363
Adiciones (compras)	-	421,099	69,704	-	-	490,803
Adiciones (revalorización)	952,350	-	-	-	-	952,350
Retiros	-	(402,241)	(115,787)	(19,703)	(10,394)	(548,125)
Retiros – Depreciación Acumulada	-	397,826	115,787	19,703	10,394	543,710
Depreciación	(55,873)	(262,439)	(46,804)	(60,208)	-	(425,324)
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>8,669,310</b>	<b>685,561</b>	<b>70,144</b>	<b>12,762</b>	<b>-</b>	<b>9,437,777</b>

<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	8,669,310	685,561	70,144	12,762	-	9,437,777
Adiciones (compras)	-	897,005	108,703	-	-	1,005,708
Adiciones (revalorización)	718,532	-	-	-	-	718,532
Traslado de activo de inversión	258,103	-	-	-	-	258,103
Retiros	-	(865,191)	(233,631)	(328,842)	-	(1,427,664)
Retiros – Depreciación Acumulada	-	839,652	233,631	316,080	-	1,389,363
Depreciación	(59,692)	(451,392)	(77,910)	-	-	(588,994)
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>9,586,253</b>	<b>1,105,635</b>	<b>100,937</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10,792,825</b>

## Revaluación de Terrenos y Edificios

Los últimos avalúos fueron realizados en diciembre de 2024 para los bienes de Barranquilla y Pereira, los demás mantienen su valor razonable con los avalúos realizado en marzo de 2023 por Avalúos Nacionales S.A., según lo informado por la Gerencia de Gestión Administrativa y Sostenibilidad. Las técnicas de valoración utilizadas fueron enfoque de costo y el nivel de jerarquía utilizado fue el 2. Lo anterior para los inmuebles de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Pereira, Tunja, y Bucaramanga.

Los activos se valorarán según la NIIF 13, considerando la naturaleza, las características y los riesgos inherentes a la propiedad.

El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables. Esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular.

La Aseguradora no posee elementos de propiedad y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio. La Aseguradora posee elementos de propiedad y equipo que se encuentran totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2024 y aún se encuentran en uso por un monto de \$8,792,092.

Al 31 de diciembre del año 2024 y 2023, no existen restricciones sobre las propiedades y equipo, y se encontraban debidamente amparadas mediante pólizas de seguros con Aseguradoras legalmente constituidas en el país, que incluye el cubrimiento de riesgos de: daños materiales, HMCCAP-AMIT, terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica, sustracción con violencia, sustracción sin violencia, corriente débil, rotura de maquinaria, vidrios planos, equipos móviles y portátiles, y asistencia empresarial.

Es importante resaltar, que para los inmuebles ubicados en Barranquilla y Pereira se programó una revaluación específica que se llevó a cabo en diciembre de 2024, adicional al avalúo del inmueble de Bucaramanga (Oficina 102 – P-1A) que se realiza anualmente, por estar categorizado como Activo de Inversión. Dichos avalúos fueron realizados por Grupo Empresarial Oikos S.A.

Se confirma igualmente, que el inmueble mencionado de Bucaramanga (Oficina 102 – P-1A), fue reclasificado de activo de inversión a propiedad planta y equipo en el mes de diciembre de 2024, debido a cambio de uso como parte de las oficinas de la aseguradora. El valor por el cual se activó el bien corresponde a la suma de \$ 258,103.

## 18 Propiedad de inversión

El siguiente es el detalle de propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2023
Saldo al inicio del año	554,446	449,953
Incrementos activos de inversión	244,714	0
Traslado en activos de inversión	(258,103)	0
Ajuste al valor razonable	882,542	104,493
Saldo final del año	1,423,599	554,446

Los cambios en el valor razonable son registrados en el resultado del periodo.

El valor razonable de las propiedades de inversión fue determinado por peritos externos independientes con una capacidad profesional reconocida y experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la valoración. Los peritos independientes proporcionan el valor razonable de la cartera de propiedades de inversión cada año.

La medición del valor razonable para todas las propiedades de inversión se clasificó como un valor razonable Nivel 2 sobre la base de los datos de entrada en la técnica de valoración usada.

Anualmente se realizaba el avalúo del inmueble de Bucaramanga (Oficina 102 – P - 1A) por estar categorizado como Activo de Inversión. Sin embargo, dicho inmueble fue reclasificado de activo de inversión a propiedad, planta y equipo en el mes de diciembre de 2024, debido a cambio de uso como parte de las oficinas de la aseguradora.

La reclasificación no implica la venta del activo, sino un ajuste en su tratamiento contable. A partir de la fecha de reclasificación, el inmueble comenzó a ser objeto de depreciación según la política de propiedad, planta y equipo de la Aseguradora.

- (1.) El incremento en la propiedad de inversión se origina por activación de contratos de subarriendo con las agencias SEAS, de acuerdo a lo establecido en los párrafos 5 de la NIC 40; y párrafos 48 y FC295 de la NIIF 16.
- (2.) A cierre de diciembre de 2024 se realiza ajuste a valor de mercado del terreno el Moral clasificado como propiedad de inversión según avalo comercial. Este movimiento genero un movimiento en resultado por valor de \$ 918,104.

## 19 Activos por derecho de uso

	Locales y oficinas	Equipo de Computo	Total
Al 1 de enero de 2023	3,057,006	-	3,057,006
Depreciación del año	(2,491,735)	-	(2,491,735)
Incremento por adquisición o remediación activos por derecho de uso	3,475,967	-	3,475,967
Altas de activos por derecho de uso	311,154	-	311,154
Bajas de activos por derecho de uso	(596,200)	-	(596,200)
Al 31 de diciembre de 2023	3,756,192	-	3,756,192

<b>Al 1 de enero de 2024</b>	3,756,192	-	3,756,192
Depreciación del año	(2,636,887)	(502,553)	(3,139,440)
Incremento por adquisición o remediación activos por derecho de uso	2,245,451	2,030,980	4,276,431
Altas de activos por derecho de uso	1,200,449	-	1,200,449
Bajas de activos por derecho de uso	(967,443)	(6,246)	(973,689)
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>3,597,762</b>	<b>1,522,181</b>	<b>5,119,943</b>

La variación en Locales y Oficinas se presenta por recálculos y cambio de tasa realizados a cada uno de los contratos de arrendamiento, estos cálculos se realizan por un periodo de dos años a los que presentan renovación automática y aun año los que nos.

A partir del mes de enero de 2024 se adquirieron 265 equipos de cómputo y en el mes de julio 234, mediante la modalidad de alquiler con una duración del contrato de 36 meses.

## 20 Costos de adquisición diferidos

El siguiente es el detalle de costos de adquisición al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>
Comisiones intermediarias de seguros	<b>64,769,213</b>	59,472,185
Comisiones SEAS	<b>7,323,275</b>	5,749,974
	<b>72,092,488</b>	<b>65,222,159</b>

El incremento general en los costos de adquisición corresponde a negocios suscritos con entidades estatales que generan una comisión que al corte se encuentra pendiente por diferir de acuerdo con la vigencia.

El siguiente es el movimiento de los costos de adquisición diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Saldo inicial	<b>65,222,159</b>	60,744,289
Adiciones	<b>158,130,967</b>	134,064,414
Amortizaciones	<b>(151,260,638)</b>	(129,586,544)
Saldo final	<b>72,092,488</b>	<b>65,222,159</b>

La variación de los costos de adquisición se origina principalmente por la emisión de nuevos negocios que realizan los principales intermediarios de la Aseguradora por especialmente con entidades estatales y entidades financieras y por la nueva estructura de negocios del plan estratégico de la Aseguradora.

## 21 Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Costos Contratos No Proporcionales (1)	8,309,073	8,394,231
Retención en la Fuente	4,608,541	2,438,212
Sobrantes De Retenciones (2)	2,023,373	-
Anticipo de Impuesto de Industria y Comercio	262,007	405,884
Seguros	157,498	210,554
Gastos pagados por anticipado	49,281	592
Impuesto a las Ventas Retenido	48,693	86,757
Diversos	28,492	26,130
Anticipo de Renta	14,076	14,076
	<b>15,501,034</b>	<b>11,576,436</b>

- (1) La variación corresponde a la no renovación de negocios con colocación no proporcional lo que disminuye la cuenta del costo.
- (2) Este rubro representa el saldo a favor que tiene la aseguradora sobre el impuesto de renta declarado sobre el año gravable 2023.

## 22 Cuentas por pagar actividad aseguradora

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar actividad aseguradora al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Reaseguradores (1)	61,657,264	54,230,144
Otros pasivos de seguros (2)	26,174,228	17,329,117
Siniestros Liquidados por Pagar (3)	3,302,784	1,309,438
Coaseguradores (4)	1,328,177	3,499,193
	<b>92,462,453</b>	<b>76,367,892</b>

- (1) El detalle de reaseguradores es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Reaseguradores exterior (a)	60,163,515	52,706,282
Reaseguradores interior (b)	1,493,749	1,522,338
Depósitos retenidos reaseguradores del interior	-	1,524
	<b>61,657,264</b>	<b>54,230,144</b>

- (a) Obedece principalmente al aumento de primas cedidas en \$7,457,234 para los ramos de Automóviles, Automóviles Particular, Terremoto. A continuación, el detalle de las reaseguradoras del exterior:

Reasegurador	Al 31 de diciembre	Al 31 de diciembre
	de 2024	de 2023
Munchener Ruckversicherungs ( Gesellschaft	<b>14,298,605</b>	19,698,575
Hannover Ruck Se	<b>25,167,920</b>	13,172,049
Everest Reinsurance Company	<b>5,123,803</b>	5,439,055
Navigators Insurance Company	<b>3,777,608</b>	3,776,256
Reaseguradora Patria	<b>2,286,765</b>	2,831,880
Ms Amlin Ag	<b>2,279,450</b>	1,647,805
Mapfre Re, Aseguradora De Reaseguros S.A.	<b>2,159,603</b>	1,207,135
Aseguradora Internacional De Seguros S.A.	<b>729,456</b>	1,007,294
Allianz Global Corporate & Specialty Se	<b>724,583</b>	724,583
Scor Reinsurance Company	<b>1,092,088</b>	579,181
Axis Axs 17591686 Asta Managing	<b>419,718</b>	419,718
Lloyd'S Beazley Furlonge Limited ( No.	<b>393,660</b>	373,556
Lloyd'S Chaucer Syndicates Limited No.	<b>256,464</b>	256,464
Lloyd'S Catlin Underwriting Agencies Ltd	<b>211,910</b>	211,910
Swiss Reinsurance America Corporation	<b>135,830</b>	204,505
Lloyd'S. Amlin Underwriting Limited. No.	<b>202,491</b>	202,491
Best Meridian Insurance Company	-	133,856
Lloyd'S. Amlin Underwriting Limited. No.	-	129,509
Irb Brasil Reaseguros S.A.	<b>165,485</b>	103,052
Markel International Insurance Company Limited	-	95,853
Liberty Mutual Insurance Company	<b>121,507</b>	69,990
Odyssey Reinsurance Company	<b>44,866</b>	63,603
Partner Reinsurance Europe Se	<b>51,052</b>	51,052
Arch Underwriting At Ltd	<b>10,822</b>	36,218
Lloyds Syndicate Novae Syndicates Limited	<b>33,417</b>	33,417
Austral Reaseguradora S.A.	<b>396,542</b>	23,102
Lloyd'S Pembroke Managing Agency Limited	<b>18,596</b>	20,354
The Peoples Insurance Company Of China Limited	<b>464</b>	15,837
Houston Casualty Company International	<b>13,698</b>	13,698
Barents Re Reinsurance Company Inc	<b>10,390</b>	11,276
Atrium Underwriters Limited	<b>8,827</b>	8,827
Navigators Underwriting Agency Limited	<b>4,731</b>	4,731
W.R. Berkley Syndicate Management Ltd	-	4,724
Lloyd'S Brit Syndicates Limited 17592987	<b>4,515</b>	4,515
Lloyds Hardy (Underwriting Agencies) Limited	<b>3,389</b>	3,389
Istmo Aseguradora De Reaseguros, Inc	-	2,679
The Channel Syndicate	<b>2,496</b>	2,496
Liberty Managing Agency Limited	<b>1,553</b>	1,553
Travelers Syndicate Management Limited	-	1,473
Lloyd'S Qbe Underwriting Limited	-	1,378

Reasegurador	Al 31 de diciembre	Al 31 de diciembre
	de 2024	de 2023
Lloyd'S Antares Managing Agency Limited	1,006	1,006
Ace Property & Casualty Insurance Company	884	884
Validus Reinsurance (Switzerland) Ltd	49	498
Lloyd'S Markel Syndicate Management Mkl	335	335
Lloyd'S Advent Underwriting Limited	157	157
W.R. Berkley Insurance (Europe) Limited	4,724	6
XI Insurance Company Se	-	-
XI Re Latin America AG	3,606	-
	<b>60,163,515</b>	<b>52,706,282</b>

(b) El saldo de los reaseguradores del interior decrece en razón a menor cesión de primas para la vigencia 2024 a continuación detalle:

	Al 31 de diciembre	Al 31 de diciembre
	de 2024	de 2023
CHUBB de Colombia Aseguradora de Seguros S.A.	1,485,354	1,485,354
SBS Seguros Colombia S.A.	-	28,589
CHUBB Seguros Colombia S.A.	8,395	8,395
	<b>1,493,749</b>	<b>1,522,338</b>

(2) Los otros pasivos de seguros son los siguientes

	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de
	2024	2023
Fosyga	7,737,259	6,648,774
Obligaciones a favor de Intermediarios	5,023,564	5,645,337
Primas por Recaudar de Coaseguro Cedido	5,956,047	2,073,649
Cámara de compensación SOAT	5,798,056	1,726,276
Depósitos Pólizas Directas	892,052	543,195
Fondo de Prevención Vial	610,438	533,809
Fondo Nacional de Bomberos	142,038	158,077
Tasa de sostenibilidad del RUNT	14,774	-
	<b>26,174,228</b>	<b>17,329,117</b>

(3) Durante el año 2024 y 2023 se presentó el siguiente movimiento de los siniestros liquidados por pagar:

	2024	2023
Saldo a 31 de diciembre	1,309,438	2,934,632
Causaciones	266,433,259	249,309,759
Pagos	(264,439,913)	(250,934,953)
Saldo a 31 de diciembre	<b>3,302,784</b>	<b>1,309,438</b>

(4) El detalle de coaseguro por pagar es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Coaseguro Aceptado</b>		
AXA Colpatría Seguros S.A.	25,128	76,738
SBS Seguros Colombia S A.	8,427	12,539
Seguros Generales Suramericana S.A.	11,700	8,195
La Previsora S.A. Aseguradora de Seguros	16,372	7,933
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	40,202	4,090
Seguros Comerciales Bolívar SA	-	3,738
Seguros del Estado S.A.	18,350	253
Aseguradora Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza	-	13
Allianz Colombia	694	-
Liberty Seguros	2,010	-
Seguros de Vida del Estado	309	-
	<b>123,192</b>	<b>113,499</b>
<b>Coaseguro Cedido</b>		
HDI Seguros S.A.	54,507	1,200,738
Seguros del Estado S.A.	-	1,117,820
Seguros Generales Suramericana S.A.	20,554	383,417
La Previsora S.A. Aseguradora de Seguros	362,078	371,324
Seguros de Vida del Estado S.A.	154,625	150,385
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	129,325	116,692
BBVA Seguros Colombia S.A.	64,479	19,354
Zurich Colombia Seguros SA	14,735	18,664
Seguros Comerciales Bolívar SA	-	5,676
Aseguradora Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza	16,621	1,623
Pan American Life	-	1
Chubb Seguros Colombia S.A	336,907	-
Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.	46,315	-
Nacional de Seguros S.A.	4,839	-
Liberty Seguros S.A.	-	-
	<b>1,204,985</b>	<b>3,385,694</b>
<b>Coaseguradores aceptados y cedidos</b>	<b>1,328,177</b>	<b>3,499,193</b>

## 23 Reservas técnicas de seguros

El siguiente es el detalle de las reservas técnicas de seguros al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Reserva de riesgos en curso (1)	310,392,547	279,405,530
Reserva siniestros avisados	273,157,362	242,119,058
Reserva para siniestros no avisados (2)	49,151,707	41,161,983
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	42,076,441	39,536,178
Reserva riesgos catastróficos	22,989,466	22,801,786
	<b>697,767,523</b>	<b>625,024,535</b>

(1) El detalle de la reserva de riesgo en curso es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Reserva de prima no devengada (a)		
Seguros de daños RPND	258,097,014	227,660,400
Seguro obligatorio de daños corporales RPND	25,449,723	30,660,827
Seguros de personas RPND	24,863,756	20,422,635
Reserva Decreto 1531	1,982,054	-
	<b>310,392,547</b>	<b>278,743,862</b>
Reserva de Insuficiencia de Primas (b)		
Seguros de personas	-	453,984
Seguros de daños	-	207,684
	-	661,668
	<b>310,392,547</b>	<b>279,405,530</b>

(a) Como se menciona en la nota de reserva de prima de activos de reaseguro, en general la reserva de riesgos en curso para los ramos de daños y personas presentan una fuerte correlación con la dinámica comercial. Para Seguros Generales el crecimiento de la reserva del 13.37% se explica en el crecimiento en emisión del 11% concentrado en los ramos de Incendio, Terremoto y Amit, seguidos por Manejo y Responsabilidad Civil. En los ramos de personas se apalancan con el crecimiento de Accidentes Escolares y Vida Grupo que explican la diferencia registrada.

Durante el año 2024 inicia la aplicación del Decreto 1531 del 2022 con el objetivo de calcular la reserva antes de descuentos comerciales. El resultado de este proceso implicó un ajuste en la reserva por \$1,982,054 adicionales.

(b) A diciembre del 2024 la Aseguradora no registra ramos en insuficiencia de prima después de ajustes de tarifa y enfoques comerciales, además por que se dejan atrás los rezagos de los efectos de la Covid 19.

(2) El detalle de la reserva de siniestros no avisados

	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>
Seguros de daños	24,934,720	18,279,002
Seguros de personas	18,370,970	16,733,302
Seguros obligatorios	5,846,017	6,149,679
	<b>49,151,707</b>	<b>41,161,983</b>

	2024			2023		
	Reserva Técnica Bruta	Activo por Reaseguro	Neto	Reserva Técnica Bruta	Activo por Reaseguro	Neto
Reserva de riesgos en curso	310,392,547	103,070,908	207,321,639	279,405,530	89,855,973	189,549,557
Reserva para siniestros avisados	273,157,362	102,861,230	170,296,132	242,119,058	88,272,494	153,846,564
Reserva para siniestros no avisados	49,151,707	11,661,920	37,489,787	41,161,983	9,705,912	31,456,071
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	-	(341,362)	341,362	-	(436,153)	436,153
Reserva Riesgos catastróficos	22,989,466	-	22,989,466	22,801,786	-	22,801,786
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	42,076,441	-	42,076,441	39,536,178	-	39,536,178
	<b>697,767,523</b>	<b>217,252,696</b>	<b>480,514,827</b>	<b>625,024,535</b>	<b>187,398,226</b>	<b>437,626,309</b>

El movimiento por tipo de reserva técnica es el siguiente

	Reserva Bruta			Activo por Reaseguro			
	31 de diciembre de 2023	Ajustes (Liberación y Constitución)	Total Reserva bruta 2024	Neto 31 de diciembre de 2023	Ajustes	Total activo por Reaseguro	Neto 31 de diciembre de 2024
Reserva de riesgos en curso	279,405,530	30,987,018	310,392,548	89,855,972	13,214,936	103,070,908	<b>207,321,639</b>
Reserva para siniestros avisados	242,119,058	31,038,305	273,157,363	88,272,494	14,588,736	102,861,230	<b>170,296,133</b>
Reserva para siniestros no avisados	41,161,983	7,989,724	49,151,707	9,705,912	1,956,008	11,661,920	<b>37,489,787</b>
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	-	-	-	(436,153)	94,791	(341,362)	<b>341,362</b>
Reserva Riesgos catastróficos	22,801,786	187,679	22,989,465	-	-	-	<b>22,989,465</b>
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	39,536,178	2,540,262	42,076,440	-	-	-	<b>42,076,440</b>
	<b>625,024,535</b>	<b>72,742,988</b>	<b>697,767,523</b>	<b>187,398,226</b>	<b>29,854,471</b>	<b>217,252,696</b>	<b>480,514,826</b>

## 24 Ingresos Diferidos

El siguiente detalle corresponde a la comisión de reaseguro cedido amortizado de acuerdo con la vigencia del contrato. Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Cumplimiento	13,243,846	11,083,738
Responsabilidad Civil	8,870,170	7,554,717
Automóviles	3,969,125	429,822
Terremoto	2,786,181	2,490,518
Incendio	2,696,617	2,119,002
Manejo	1,048,700	1,389,563
Todo Riesgo	930,154	963,123
Sustracción	170,675	184,675
Equipo Electrónico	96,823	117,709
Transporte	82,991	83,331
Navegación y casco	42,872	19,111
Accidentes Personales	-	23,666
Vida Grupo	-	5
	<b>33,938,154</b>	<b>26,458,980</b>

El Incremento en la participación en la comisión de los ramos de Automóviles y Cumplimiento estatal está dada por la emisión de negocios con entidades gubernamentales.

## 25 Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Proveedores	6,493,081	5,700,126
Comisiones y honorarios (1)	2,882,425	1,856,091
Arrendamientos (2)	2,426,709	851,914
Costos y gastos por pagar	1,029,265	1,005,897
	<b>12,831,480</b>	<b>9,414,028</b>

(1.) El incremento corresponde a los honorarios correspondientes a la implementación y desarrollo de plan estratégico y consultorías

(2.) El incremento se debe a arrendamiento de programa de software.

## 26 Pasivo por impuestos

El siguiente es el detalle de los pasivos por impuestos correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Impuesto A Las Ventas Por Pagar	9,975,996	8,747,137
Retención en la Fuente	4,582,966	3,878,521
Industria Y Comercio	1,511,384	1,426,000
Sobretasas Y Otros	2,917	813
	<b>16,073,263</b>	<b>14,052,471</b>

### Disposiciones Fiscales

En la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 en el artículo 21–1 del E.T, contemplo que para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

La Aseguradora pertenece al régimen tributario especial de acuerdo con el artículo 19–4, adicionado en la ley 1819 de 2016. Es importante aclarar que las cooperativas que menciona el artículo 19(4 del estatuto tributario no tienen la obligación de cumplir con el proceso de solicitud de permanencia en el régimen tributario especial porque desde el momento de su creación quedan clasificadas en este régimen. Sin embargo, en la Ley 2277 de 2022. Las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros seis (6) meses de cada año, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 364(5 del párrafo 2.

Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

La Aseguradora presenta en debida forma la declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, en la que se refleja el saldo a favor derivado en su gran mayoría por las autorretenciones a las que está obligada según lo estipulado en el Decreto 700 de 1997, en su artículo 38 literal A, el cual dice que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia son autorretenedoras para rendimientos financieros.

El saldo a favor en la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para el año gravable 2023 fue de \$ 2.023.374.

se realizó la solicitud de devolución de los saldos a favor por concepto de anticipo del impuesto a la renta de los saldos a favor del año 2023 por valor de \$2,023, millones de pesos, los cuales se encuentran pendientes de devolución por parte de la DIAN.

## 27 Pasivo de arrendamientos por derecho de uso

	Locales y oficinas	Equipo de Computo	Total
<b>Al 1 de enero de 2023</b>	3,293,593	-	3,293,593
Intereses por arrendamientos	636,744	-	636,744
Pagos por arrendamientos	(3,070,113)	-	(3,070,113)
Bajas	(679,981)	-	(679,981)
Remediación de las obligaciones futuras	3,785,886	-	3,785,886
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>3,966,129</b>	<b>-</b>	<b>3,966,129</b>
<b>Al 1 de enero de 2024</b>	<b>3,966,129</b>	<b>-</b>	<b>3,966,129</b>
Intereses por arrendamientos	781,645	35,845	817,490
Pagos por arrendamientos	(3,291,669)	(467,573)	(3,759,242)
Incremento por remediación o adquisición obligaciones futuras	2,601,411	2,030,980	4,632,391
Alta pasivos por derecho de uso	1,002,678	-	1,002,678
Bajas	(1,071,825)	(6,486)	(1,078,311)
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>3,988,369</b>	<b>1,592,766</b>	<b>5,581,135</b>

## 28 Provisiones

El movimiento de esta provisión es el siguiente:

	Obligaciones a Favor de Intermediarios	Otras provisiones	Totalgggg
<b>Saldo a 1 de enero de 2023</b>	7,761,542	-	7,761,542
Adiciones	135,959,705	-	135,959,705
Utilizaciones	(135,606,655)	-	(135,606,655)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2023</b>	<b>8,114,592</b>	<b>-</b>	<b>8,114,592</b>
Saldo a 1 de enero de 2024	8,114,592	-	8,114,592
Adiciones	161,367,924	193,651	161,561,575
Utilizaciones	(157,398,837)	(5,880)	(157,404,717)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2024</b>	<b>12,083,679</b>	<b>187,771</b>	<b>12,271,450</b>

El saldo corresponde a la comisión de intermediación, la cual se causa en el momento de emisión de la póliza. Esta transacción se reconoce como provisión, teniendo en cuenta que existe incertidumbre sobre la fecha de pagos, debido a que esto depende del recaudo de la prima asociada.

## 29 Pasivo por beneficios a los empleados

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Cesantías	2,575,315	2,291,345
Vacaciones	2,391,508	2,185,251
Fondo de Pensiones	1,401,724	1,195,947
Colpensiones	800,883	715,891
Caja de Compensación Familiar – ICBF – SENA	309,030	283,392
Intereses sobre cesantías	304,114	268,678
Nomina Por Pagar	111,247	21,507
Aportes a riesgos profesionales	36,699	33,596
	<b>7,930,520</b>	<b>6,995,607</b>

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa reconoce un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro y un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

## 30 Otros pasivos

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Otros pasivos (1)	5,520,439	4,425,811
Gastos De Administración Y Cobranzas (2)	3,360,140	2,088,742
Sobrantes de Primas	3,289,870	3,943,509
Publicidad y propaganda	805,871	715,048
Cooperativas	709,740	670,344
De educación	340,355	259,598
De solidaridad	199,415	4,861
Otras cuentas por pagar	171,302	114,606
Adecuación e instalación de oficina	91,674	74,344
Otros retenciones y aportes laborales	75,635	64,749
Otras Contribuciones, afiliaciones y transferencia	27,735	24,217
Judiciales	1,750	4,467
Seguros	246	29,674
	<b>14,594,172</b>	<b>12,419,970</b>

- (1) El incremento corresponde a lo registrado en la cuenta acreedores varios, por las consignaciones pendientes al cierre de 2024 que son regularizadas en enero de 2025.
- (2) El incremento en el rubro de gastos de administración y cobranzas se origina por la emisión de nuevos negocios con entidades financieras principalmente bancos y cajas de compensación

### 31 Aportes Sociales

La siguiente es el detalle de la composición de aportes sociales:

	31 de diciembre de 2024	% Participación	31 de diciembre de 2023	% Participación
Coopserfun	4,769,039	35.77%	4,364,054	35.77%
Serfuncoop	1,330,423	9.98%	1,217,444	9.98%
Coofuneraria	360,985	2.71%	330,331	2.71%
Serfunorte	304,872	2.29%	278,983	2.29%
Serfunllanos	299,291	2.24%	273,875	2.24%
Cartafun	130,935	0.98%	119,816	0.98%
Emcofun	201,521	1.51%	184,408	1.51%
Aseguradora Solidaria de Colombia (1)	5,936,612	44.52%	5,432,478	44.52%
	<b>13,333,678</b>	<b>100.00%</b>	<b>12,201,389</b>	<b>100.00%</b>

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de La Aseguradora, la asamblea general de asociados será la máxima autoridad de la Aseguradora, y sus decisiones, válidamente adoptadas, obligarán a todos los asociados. La asamblea general la constituirá la reunión de los representantes legales de cada entidad asociada hábil, y si a ello hubiera lugar los delegados adicionales que le correspondan de acuerdo con el reglamento que para cada caso adopte para el efecto la Junta de directores.

Según lo ordenado en el párrafo del artículo 27 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo previsto en el artículo 49 de los Estatutos vigentes, serán asociados hábiles para participar en la Asamblea General de Asociados quienes se encuentren inscritos en el libro de registro de Asociados, mantengan unos aportes sociales como mínimo iguales al (1%) del total de los aportes sociales de la Aseguradora en cabeza de los Asociados, no estén afectados por sanciones que impliquen la suspensión total de los derechos y estén cumpliendo sus obligaciones en la fecha que determine la Junta de Directores en el acto de la convocatoria.

Por otra parte, según el artículo 33 de la Ley 79 de 1988, cada Asociado tendrá un solo voto en las reuniones de la Asamblea General de Asociados.

Los aportes mínimos e irreductibles serán los que establezca la ley para la constitución y funcionamiento de las cooperativas de seguros.

- (1) El valor de aportes de Aseguradora Solidaria de Colombia corresponde a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 79 de 1988, la Asamblea General Ordinaria de Aseguradora Solidaria de Colombia celebrada el 27 de abril de 2005, aprobó en la distribución de excedentes una partida para incrementar el Fondo de Amortización de Aportes sociales; en la reunión de la Junta de Directores de la Aseguradora celebrada el 24 de mayo del año 2005, se aprobó la aplicación de la amortización de aportes sociales, Operación contemplada en los Estatutos de Aseguradora que determina que por decisión de la Asamblea General, podrá destinar excedentes para amortizar una parte o la totalidad de los aportes sociales de los asociados, constituyendo para el efecto un fondo especial cuyos recursos provendrán de los excedentes del ejercicio conforme lo establecido por la Ley. La amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados y la forma de hacerla será determinada por la Junta de directores.

Por lo anterior, Aseguradora Solidaria readquirió los aportes de los asociados en igualdad de condiciones, generando así un capital institucional, pues los aportes pasan a ser propiedad de la Aseguradora, sin que esto afecte los niveles de solvencia, el crecimiento proyectado de la entidad en materia de producción.

### 32 Reservas

La reserva legal corresponde a la reserva de protección de aportes, la cual corresponde a la apropiación del 20%, como mínimo, de los excedentes distribuibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

### 33 Fondos de destinación específica

Los fondos de destinación específica corresponden a la apropiación de los excedentes conforme a dispuesto por la Ley 79 de 1988, que tienen como finalidad la protección del patrimonio social de la Cooperativa.

El detalle de los fondos de destinación específica es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Fondos de capital	4,931	4,931
Amortización de Aportes Sociales	4,482	4,482
Amortización de Aportes Sociales	19	19
	<b>9,432</b>	<b>9,432</b>

### 34 Fondo especial

El fondo social no es susceptible de repartición, el cual se apropia con los excedentes que se generan por las operaciones con no Asociados, en cumplimiento con lo consagrado en el Artículo 10 Ley 79 de 1988.

### 35 Otros resultados integrales (ORI)

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Revaluación de terrenos y edificios (1)	7,684,484	6,965,952
Ganancias o pérdidas netas en inversiones a valor razonable con cambios en ORI (2)	-	312,550
	<b>7,684,484</b>	<b>7.278.502</b>

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Revaluación de terrenos y edificios	718,532	952,350
Resultado en Revaluación activos Financieros	(312,550)	(29,734)
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>	<b>405,982</b>	<b>922,616</b>

(1) Para el año 2024 en el mes de diciembre se realiza avalúo para los bienes de Barranquilla y Pereira y la variación respecto al 2023 corresponde al ajuste a valor de mercados de los bienes ya mencionados

(2) Al cierre de diciembre de 2024 se realiza unificación de la política de la medición de los instrumentos a valor razonable.

### Componente Inversiones a Valor Razonable con cambios en ORI

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales en cooperativas medidas a valor razonable a través de resultados representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas, cuando estas inversiones han sido vendidas.

El cambio en el valor razonable en instrumentos de patrimonio es el siguiente

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Valor en libros a 1 de enero	312,550	342,284
Cambios en el valor razonable de inversiones	(312,550)	(29,734)
Valor en libros a 31 de diciembre	<u>-</u>	<u>312,550</u>

### Componente Propiedad y Equipo por el Método de Revaluación

El componente del otro resultado integral de propiedad y equipo asociado a la medición por revaluación representa el valor acumulado de las ganancias por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas y los utilizados por aplicación de prueba de deterioro o desvalorizaciones presentadas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican a los resultados del período.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Valor en libros a 1 de enero	<b>6,965,952</b>	6,013,602
Ganancias o pérdidas netas por revaluación de propiedad y equipo	<b>718,532</b>	952,350
C Valor en libros a 31 de diciembre	<u><b>7,684,484</b></u>	<u>6,965,952</u>

### 36 Ganancias Retenidas

Corresponde al valor de los ajustes por la adopción por primera vez del nuevo marco normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera, acogidas en Colombia a través del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

### 37 Primas emitidas

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Seguros de Daños	<b>587,281,507</b>	515,143,218
Seguros de Personas	<b>142,185,356</b>	127,592,229
Seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT (1)	<b>96,992,520</b>	87,780,767
Coaseguro Aceptado	<b>37,593,333</b>	23,209,482
Primas Cedidas En Cámara De Compensación Soat (Db)	<b>(36,334,713)</b>	(19,661,910)
Cancelaciones y/o Anulaciones	<b>(81,234,121)</b>	(58,790,761)
	<u><b>746,483,882</b></u>	<u>675,273,025</u>

El ingreso por primas emitidas se reconoce con la expedición de las pólizas de seguros de los

diferentes ramos que se comercializan. Las cancelaciones y/o anulaciones corresponden a la terminación del contrato de seguro que puede suceder bien sea por el tomador de la póliza o por la Aseguradora.

El ingreso de las primas emitidas incluye las asistencias, las cuales forman parte del riesgo que asume la Aseguradora al momento de la venta de las pólizas de seguros. Estas asistencias no se pueden desvincular del valor de la prima, ya que son inherentes al contrato y si ocurre el siniestro se brinda protección completa al tomador. Teniendo en cuenta las obligaciones ligadas al riesgo, las asistencias se miden bajo la NIIF 4 contratos de seguros.

El crecimiento de las ventas obedece a los nuevos negocios y renovaciones con entidades financieras y algunas entidades municipales dado en los ramos de accidentes personales, vida grupo, automóviles y terremoto.

### 38 Liberación reservas

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Riesgos en curso daños y personas (1)	<b>151,615,112</b>	146,538,341
Reservas para siniestros pendientes (2)	<b>147,205,596</b>	147,407,347
	<b>298,820,708</b>	293,945,688

(1) El siguiente corresponde al detalle de los riesgos en curso daños y personas a corte del año 2024 y 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Seguros De Daños	<b>97,736,751</b>	100,655,766
Seguros De Personas	<b>18,850,438</b>	20,394,409
Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las personas en accidentes de Tránsito SOAT	<b>30,618,407</b>	26,357,172
	<b>147,205,596</b>	147,407,347

(2) El siguiente corresponde al detalle de siniestros pendientes a corte del año 2024 y 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Seguros De Daños	91,462,757	91,826,587
Seguros De Personas	18,244,501	23,522,717
Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las personas en accidentes de Tránsito SOAT	41,907,855	31,189,037
	<b>151,615,112</b>	146,538,341

### 39 Reaseguros Interior y exterior

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Reaseguradores del Interior</b>		
Reembolso de siniestros sobre cesiones	799,474	1,288,318
Ingresos sobre cesiones	23,650	37,141
<b>Sub total interior</b>	<b>823,124</b>	<b>1,325,459</b>
<b>Reaseguradores del Exterior</b>		
Ingreso sobre cesiones (1)	70,505,479	59,566,495
Reembolso de Siniestros sobre cesiones (2)	58,010,563	59,959,029
Reembolso de siniestros de contratos no proporcionales (3)	14,314,348	11,214,880
Participación de utilidades	7,962,254	7,705,888
Ingresos reconocidos por reaseguradores(4)	1,038,039	269,312
<b>Sub total Exterior</b>	<b>151,830,683</b>	<b>138,715,604</b>
	<b>152,653,807</b>	<b>140,041,063</b>

- (1) La Aseguradora reconoce el ingreso sobre cesiones de acuerdo con la vigencia de los contratos de reaseguro. Para este ejercicio se presenta un incremento de forma proporcional al incremento de la producción. Este rubro se Incrementó principalmente por los ramos de Rc Automóviles, Cumplimiento Entidades Estatales y Rc Servidores Públicos.
- (2) La disminución de reembolso parte Reasegurador se presenta en los ramos de Automóviles Particular, incendio, todo riesgo maquinaria y equipo con mayor participación Automóviles
- (3) Para el año 2024 los reembolsos de siniestros pagados en los contratos no proporcionales se reflejan por los ramos de Automóviles Ministerio de Hacienda, Vida Grupo y Vida Grupo Deudores
- (4) En la participación de utilidades hay Mayor participación en los ramos de Cumplimiento entidades estatales, Todo Riesgo M y E y Cumplimiento particular

### 40 Ingresos financieros

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Por valoración de inversiones a costo amortizado (1)	67,274,122	57,015,055
Por aumento en valor razonable	17,316,369	2,200,379
Intereses en depósitos a la vista	7,817,516	8,227,221
Por valoración de inversiones a valor razonable	318,566	-
Utilidad en Venta de Inversiones	11,589	5,380
	<b>92,738,162</b>	<b>67,448,035</b>

- (1) A lo largo de 2024 las tasas de colocación se mantuvieron por encima de las expectativas de todos los analistas, esto permitió que tanto las nuevas inversiones como las reinversiones continuaran aportando de manera positiva a la rentabilidad base del portafolio. A este factor se sumó un incremento en los recursos administrados por la Aseguradora lo que acentuó una mejora en los resultados provenientes del portafolio.
- (2) Dado el incremento significativo en la cantidad de activos negociables; así mismo se aumentó su rentabilidad tanto por causación como por valorización de los distintos títulos. Adicionalmente durante el 2023 solo se tuvieron recursos con dicha clasificación en el último trimestre mientras en el 2024 su tenencia fue a lo largo de todo el año.

#### 41 Otros Ingresos

El siguiente es el detalle de los otros ingresos durante los años 2024 y 2023

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Diversos (c)</b>	<b>6,575,253</b>	<b>6,254,389</b>
Salvamentos de seguros(a)	3,877,617	4,348,396
Recobros (b)	2,954,168	3,210,879
Cambios	1,755,533	1,788,042
Comisiones	519,824	369,600
Por venta de propiedad y equipo	100,864	40,011
Dividendos y participaciones	-	50,864
	<b>15,783,259</b>	<b>16,062,181</b>

- (1) El detalle de los ingresos diversos es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Gastos de expedición	3,248,188	3,298,760
Recuperación de gastos administrativos	1,268,372	1,055,002
Ajuste por valor razonable propiedad de Inversión	918,104	104,494
Recuperaciones varias	835,051	1,435,679
Administración de repuestos	234,856	350,120
Ingreso por indemnizaciones	70,682	10,333
	<b>6,575,253</b>	<b>6,254,389</b>

## 42 Primas cedidas en reaseguros

El siguiente es el detalle de las primas cedidas durante los años 2024 y 2023

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Seguros de daños exterior	229,378,944	203,048,824
Seguros de daños interior (1)	146,053	225,673
Seguros de personas exterior (1)	2,365,125	2,537,058
Cancelaciones y/o anulaciones primas reaseguro cedido	(7,853,334)	(4,344,932)
	<b>224,036,788</b>	<b>201,466,623</b>

(1) El incremento en las primas cedidas está relacionado con el incremento en la producción durante el año 2024.

## 43 Siniestros liquidados

El siguiente es el detalle de los siniestros liquidados durante los años 2024 y 2023

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Seguros de daños	141,481,336	152,814,958
Seguros de personas	61,753,968	56,320,967
Seguro obligatorio de daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito SOAT	37,949,114	40,173,834
	<b>241,184,418</b>	<b>249,309,759</b>

## 44 Constitución de reservas

El siguiente es el detalle del movimiento de reservas durante los años 2024 y 2023

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Reservas para siniestros pendientes	174,098,397	145,050,368
Seguros de daños y personas	164,977,679	154,926,173
Riesgos catastróficos	187,679	168,370
	<b>339,263,756</b>	<b>300,144,911</b>

## 45 Otros costos de reaseguros

A continuación el detalle de los costos de reaseguros para los años 2024 y 2023

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Costos contratos no proporcionales	<b>42,727,097</b>	37,999,642
Cancelaciones y/o anulaciones otros ingresos reaseguros	<b>4,488,046</b>	3,697,082
Salvamentos parte reaseguradores	<b>2,855,209</b>	3,278,933
Intereses reconocidos (1)	<b>1,032,430</b>	550,271
	<b>51,102,782</b>	45,525,928

(1) Los intereses reconocidos a reaseguradores corresponden a los devengados por la reserva de depósitos a reaseguradores.

## 46 Comisiones

El siguiente es el detalle de los gastos por comisiones de intermediación durante los años 2024 y 2023

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Seguros de daños y personas	<b>107,163,545</b>	96,965,839
De coaseguro aceptado	<b>4,356,553</b>	2,932,006
Seguros obligatorios SOAT	<b>390,928</b>	975,318
	<b>111,911,026</b>	100,873,163

El incremento en las comisiones de intermediación es proporcional al crecimiento de la producción, enfocados en mayor participación en los corredores de seguros.

## 47 Administrativos

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Impuestos Y Tasas	<b>28,466,610</b>	25,603,847
Contribuciones, Afiliaciones Y Transferencias	<b>15,292,216</b>	14,018,693
Honorarios	<b>13,211,322</b>	11,048,994
Arrendamientos	<b>11,388,428</b>	8,133,271
Mantenimiento Y Reparaciones	<b>5,602,253</b>	5,478,091
Publicidad Y Propaganda	<b>4,372,113</b>	4,610,215
Servicios Públicos	<b>2,586,901</b>	2,538,457
Gastos De Viaje	<b>2,222,556</b>	1,431,921
Relaciones Publicas	<b>2,002,057</b>	2,014,334
Procesamiento Electrónico De Datos	<b>1,571,469</b>	1,288,922
Adecuación E Instalación De Ofic.	<b>1,502,767</b>	818,612
Seguros	<b>1,358,194</b>	1,010,891
Servicios Temporales	<b>1,020,760</b>	870,151
Servicio De Aseo Y Vigilancia	<b>835,474</b>	739,669

Otros Administrativos	717,240	563,210
Transporte	468,459	371,803
Donaciones	250,000	-
Útiles Y Papelería	128,569	132,049
Otros Gastos de Licitaciones	50,195	18,085
Publicaciones Y Suscripciones	13,989	12,314
	<b>93,061,572</b>	<b>80,703,529</b>

#### 48 Depreciación

El siguiente es el detalle del gasto por depreciación de la propiedad planta y equipos de los años 2024 y 2023

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Locales y oficinas derechas de uso (1)	3,048,012	2,491,735
Enseres y Accesorios	314,837	177,163
Equipo de oficina	136,554	85,276
Equipo informático	77,663	44,028
Edificios	59,692	55,873
Equipo de Redes y comunicación	247	2,776
Vehículos	-	60,208
	<b>3,637,005</b>	<b>2,917,059</b>

(1) En incremento en el gasto por depreciación se genera por la activación de contrato de arrendamiento por equipos de cómputo.

#### 49 Beneficios a empleados

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Sueldos	31,640,152	28,080,546
Salario integral	19,795,035	17,648,050
Otros beneficios a empleados	14,015,315	12,294,910
Bonificaciones	8,459,001	7,912,675
Aportes por pensiones	7,054,689	6,313,633
Aportes Caja Compensación Familiar, ICBF y Sena	2,743,371	2,477,943
Cesantías	2,738,540	2,464,611
Prima legal	2,731,464	2,450,179
Vacaciones	2,554,619	2,315,559
Aportes a Salud	1,988,437	1,820,535
Indemnizaciones	644,347	728,334
Intereses sobre cesantías	317,974	282,232
Auxilio de transporte	234,194	244,867
Horas extras	11,204	8,862
	<b>94,928,342</b>	<b>85,042,936</b>

La aseguradora otorgo una bonificación de mera liberalidad para sus colaboradores al cierre del ejercicio superior a la otorgada el año anterior y para el año 2024 realiza incremento de salarios a sus funcionarios.

## 50 Gastos de inversiones

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Pérdida por Valoración de Inversiones a Valor Razonable	15,539,553	51,102
Servicios De Administración e Intermediación	186,966	108,067
Gastos por Valoración de Inversiones instrumentos de patrimonio	6,824	-
Pérdida Por Venta De Inversiones	4,616	7,036
Pérdida Por Valoración a costo Amortizado de Inversiones	3,980	2,602
	<b>15,741,939</b>	<b>168,807</b>

Los gastos de inversión se incrementan debido a desvalorización de los títulos a valor razonable que afecto a todo el mercado y que se presentó a finales del mes de diciembre de 2024 como consecuencia del ruido sobre el nuevo presidente de Estados Unidos, esta situación se materializó para los que vendieron sobre esta bajada, en el caso de Aseguradora Solidaria hubo venta de estas operaciones pues creíamos que en la medida del tiempo nuevamente estos títulos volverían a valorizarse como paso en el mes de enero. El mercado sigue con una perspectiva de baja de tasas por lo cual se esperaría que sigan aumentando su valor ya que en diciembre por los antecedentes mencionados presentaron esta baja

## 51 Gastos financieros

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Servicios Bancarios por Uso de Red de Oficinas	782,832	802,667
Intereses sobre pasivos por arrendamientos – NIIF 16	817,807	636,744
Compra de chequera	-	36
	<b>1,600,639</b>	<b>1,439,447</b>

## 52 Otros gastos

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Gastos de administración y cobranza (1)	48,483,885	45,678,666
Diferencia en Cambio	279,069	816,591
Concursos premios agencias y oficinas	593,738	469,928
Medicina Prepagada Junta Directiva	229,632	195,680
Otros administrativos	692,371	135,140
Otras Comisiones	137,644	115,737
Notariales	15,659	36,270

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Registro Mercantil	26,837	19,607
Iva Castigado	10,941	5,643
Perdida en Venta de Propiedad y Equipo	19,249	3,870
Multas, Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y Demandas - Riesgo Operativo	205,724	2,543
Capacitación Intermediarios	35,560	-
	<b>50,730,309</b>	<b>47,479,675</b>

(1) El detalle de los gastos de administración y cobranza es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Automóviles	15,291,522	13,186,452
Desempleo	10,279,916	11,729,602
Accidentes personales	8,989,906	8,022,177
Vida grupo	6,027,990	4,725,189
Incendio	3,476,080	3,850,505
Sustracción	2,571,341	2,488,990
Terremoto	759,420	867,106
SOAT	293,405	308,281
Responsabilidad civil	420,852	165,535
Manejo	116,211	161,350
Equipo electrónico	48,797	58,403
Todo riesgo contratista	116,704	40,463
Transporte	37,423	33,225
Cumplimiento	40,996	23,065
Montaje y rotura de maquinaria	13,322	18,323
	<b>48,483,885</b>	<b>45,678,666</b>

## 53 Arrendamientos

### Arrendamientos Operativos

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos son los realizados con personas naturales y/o jurídicas, son bilaterales, de goce de oficinas cuyo término de duración es mínimo de un (1) año. Salvo si cualquiera de las partes notifica su voluntad de darlo por terminado en rango de Noventa (90) días calendario a su vencimiento o en cualquier momento según las condiciones contractuales. En caso de incumplimiento, a título de pena, una suma equivalente de dos (2) a tres (3) cánones de arrendamiento vigentes. Lo anterior varía de acuerdo a las condiciones pactadas en los contratos.

Los contratos, en su mayoría, pueden ser renovados automáticamente si ninguna de las partes ha manifestado en un término específico su voluntad de darlos por terminado y/o por voluntad de las partes de continuar con el contrato de arrendamiento, regularmente se renuevan a (1) año. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan una vez al año en un porcentaje igual al IPC del año calendario inmediatamente anterior que certifica el DANE o quien haga sus veces y para algunos casos se actualizan con el porcentaje del IPC más puntos adicionales, el incremento adicional se negocia y puede incrementar de Uno (1) a Dos (2) puntos.

La Aseguradora no tiene cuotas contingentes por contratos de arrendamiento.

#### 54 Prueba de adecuación de pasivos

De acuerdo con los lineamientos de la CBCF Capítulo 1 y Capítulo 2 y la CBJ P2 Título IV Capítulo II y Capítulo IV, en modificaciones normativas, en la actualidad el método consiste en aparejar activos y pasivos para año, para cada uno de los macro ramos contemplando las reservas de prima no devengada, siniestros pendientes (avisados y no avisados) y catastrófica.

MES	sep-24	
RAMO	DURACIÓN PORTAFOLIO DE INVERSIONES	DURACIÓN RESERVA TÉCNICA
Accidentes Personales	1.44	1.26
Automóviles	1.83	1.61
Corriente débil	1.02	1.20
Cumplimiento	1.84	1.93
Desempleo	1.41	1.59
Exequias	1.37	1.16
Incendio	0.78	1.12
Manejo	1.62	2.05
Montaje Rotura Maquinaria	0.26	1.05
Navegación y Casco	0.82	1.00
Responsabilidad Civil	1.48	2.34
Soat	1.00	1.28
Sustracción	0.64	1.14
Terremoto	1.72	1.12
Todo Riesgo Contratista	1.53	1.66
Transporte	4.62	1.21
Vida Grupo	2.12	1.16
Promedio total	1.50	1.40

Aunque las exigencias del modelo teórico corresponden al total, al interior de la Aseguradora se propende porque se encaje para cada uno de los años.

En cuanto a la ejecución, es oportuno mencionar que la Gerencia de Actuaría construye la proyección de las reservas técnicas descrita anteriormente con corte a la fecha del correspondiente cierre de pasivos de seguros, reservas de prima no devengada y siniestros pendientes por periodos anuales por Macroramo.

Los pasivos así determinados por el IFRS 4 comienza su transición a IFRS 17 en términos de pasivos de contrato de seguros y reaseguros, y análogo para los activos de contratos de seguros y reaseguro, su ajuste por riesgo.

La Gerencia de Actuaría responsable valida y certifica la suficiencia con metodologías paralelas de manera independiente.

## 55 Transacciones con partes relacionadas

### Remuneración a la Junta de directores y al Personal Clave de la Gerencia

A continuación, se relaciona el valor de los honorarios pagados a los miembros de la junta de directores y del personal clave de La Aseguradora, que para nuestro caso es el presidente y vicepresidentes de la Aseguradora.

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Honorarios y beneficios a personal clave	<u>6,188,652</u>	<u>3,963,417</u>

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Miembros de Junta	<u>2,272,215</u>	584,640
Presidente	<u>1,000,145</u>	917,600
Vicepresidentes	<u>2,916,292</u>	2,461,177
	<u>6,188,652</u>	<u>3,963,417</u>

Los montos revelados en la tabla anterior son los reconocidos como gasto durante el período informado en relación con el personal gerencial clave.

### Transacciones Realizadas con Socios

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Primas emitidas</b>		
Coofuneraria	1,225,609	1,114,026
Coopserfun	1,143,003	1,199,665
Serfunllanos	738,231	878,135
Cartafun	644,957	800,053
Serfunorte	818,902	789,313
Emcofun	284,485	279,798
Serfuncoop	258,027	275,962
	<u>5,113,214</u>	<u>5,336,952</u>

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>Siniestros liquidados</b>		
Serfunorte	412,508	450,268
Coopserfun	158,313	274,218
Coofuneraria	364,506	319,874
Serfunllanos	680,919	277,774
Emcofun	97,130	118,558
Cartafun	108,190	94,276
Serfuncoop	92,553	34,306
	<u>1,914,119</u>	<u>1,569,274</u>

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
<b>Cartera de créditos</b>		
Serfunllanos	3.761.013	4,176,843
	<u>3.761.013</u>	<u>4,176,843</u>

## **56 Sistema Integral de administración de riesgo SIAR**

La estructura de gestión de riesgos de la Aseguradora se realiza de la siguiente manera:

### **Riesgos Financieros**

Aseguradora Solidaria gestiona los riesgos de mercado de los activos financieros, que se generen por variaciones en tasas de interés, tasa de cambio, precio de acciones, valor de participaciones en carteras colectivas, entre otros factores de riesgo. Para ello, la Aseguradora ha adoptado dentro de sus metodologías de gestión de riesgo, la contenida en Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, el riesgo de crédito derivado de las operaciones de inversión que se realizan con los recursos de libre disposición, respaldo de reservas, los recursos que se tienen expuestos con otras aseguradoras en las operaciones de coaseguro, con reaseguradores en los recursos que respaldan los contratos de reaseguro vigentes y los créditos a Asociados y Aliados Estratégicos, se gestionan a través de la asignación de cupos de contraparte y análisis de perfil de riesgo mediante metodología CAMEL. Por política interna, la Aseguradora no realiza financiación de primas, razón por la cual no existe un riesgo de crédito directo frente a los asegurados.

El riesgo de pérdidas derivado del no pago de las primas recaudadas o cobradas a los asegurados se encuentra vinculado al Programa Antifraude de la Aseguradora, debido a su fuerte relación con las posibles retenciones o jineteo de las primas recaudadas.

Finalmente, el riesgo de liquidez se gestiona a través del calce de activos y pasivos y la estimación de los requerimientos de liquidez periódica.

### **Riesgos No Financieros**

La Aseguradora gestiona igualmente los riesgos operacionales derivados de la ejecución de los procesos, que incluye aquellos cuya materialización genera la suspensión de las operaciones y requiera de planes de contingencia o continuidad. Los riesgos técnicos en seguros, derivados de la operación de colocación de seguros, se tienen divididos en suscripción (tarifa, descuentos sobre prima y diferencias de reaseguro) y reservas técnicas (insuficiencia y mercado).

Se tienen además los riesgos estratégicos debidamente documentados, asociados a aquellas decisiones y enfoques de plan estratégico y de negocios de la Aseguradora.

Finalmente, se han implementado los análisis de riesgos emergentes, entendidos como aquellos riesgos nuevos, cuyos controles son aún desconocidos, así como muchas veces sus impactos y demás variables.

## **Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa de Transparencia, Ética Empresarial y Antifraude**

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, colocar en funcionamiento elementos que contribuyan a fomentar en todos los integrantes de la entidad, una cultura anticorruptiva y antifraude; soportada en actividades preventivas, detectivas y correctivas.

Preservar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como salvaguardar los recursos que administra, gestionado el Sistema de Administración de Riesgos (SAR); dentro del cual se gestionan los tipos de eventos de corrupción y de fraude con base en la normatividad vigente.

Establecer actividades de control, es decir, políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a los riesgos y controles del Programa de Transparencia, Ética Empresarial y Antifraude se cumplan. Las mismas corresponden a actividades preventivas, detectivas, de investigación y acciones correctivas que se encuentran en los principales procesos de la Organización.

En lo que concierne al Programa de Transparencia, Ética Empresarial y Antifraude, mantener una comunicación eficaz, clara y precisa, que contribuya a lograr los objetivos y metas en cada una de las áreas de la organización.

## **Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.**

**Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia** desarrollar una gestión del riesgo de LA/FT, con el firme propósito de impedir que su negocio se utilice para ocultar y manejar dineros provenientes de actividades ilícitas.

La administración del riesgo del LA/FT soportada en la generación, implementación, y difusión de directrices y herramientas que permitan la descentralización de la toma de decisiones, esto en el marco de una adecuada capacitación en las metodologías adoptadas por la Aseguradora, teniendo en cuenta las etapas y elementos del Sistema.

Las personas que se encuentren relacionadas dentro de las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional, al igual que de la lista OFAC - Clinton, emitida por la OFAC, no tengan vinculación con la Aseguradora.

## **Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales**

**Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia**, poner en funcionamiento, elementos que contribuyan a fomentar en todos los integrantes de la Entidad, una cultura de protección de datos personales soportada en actividades que minimicen los riesgos a los cuales se ve expuesta.

Preservar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como salvaguardar los recursos que administra el Sistema Integral de Gestión de Datos Personales; dentro del cual se gestionan los tipos de incidencias o reclamaciones con base en la normatividad vigente.

Establecer actividades de control, es decir, políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a los riesgos y controles del Programa Integral de Gestión de Datos Personales se cumplan.

En lo que concierne al Programa Integral de Gestión de Datos Personales, mantener una comunicación eficaz, clara y precisa, que contribuya a lograr los objetivos y metas en cada una de las áreas de la organización.

El Programa Integral de Gestión de Datos Personales, mantener un constante monitoreo respecto de las actividades que lo componen.

### **Gestión de Riesgos**

Se han establecido políticas y procedimientos específicos para garantizar una adecuada gestión de riesgos, así como procesos de divulgación y capacitación para fortalecer la cultura de riesgos.

El área responsable de la gestión de riesgos es la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo, la cual depende de la Presidencia Ejecutiva y reporta a los Comités de Auditoría y Riesgos quienes realizan seguimiento a la gestión de los riesgos. La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo trabaja en conjunto con las áreas de Actuarial Front y Actuarial Responsable, Planeación Financiera. Procesos y Experiencia Operacional, Contraloría Interna, la Dirección de Inversiones, la Dirección de Tesorería y las Agencias y se apoya en todas las áreas de la Aseguradora, con el fin de mejorar los procesos y metodologías, logrando un mayor alcance en la identificación y medición de aquellos riesgos a los cuales se ve expuesta.

Para garantizar que la gestión de riesgos se encuentre unificada a nivel Aseguradora, se cuenta con el aplicativo PIRANI Riskment Suite, diseñado para consolidar toda la información respecto de los riesgos no financieros y el registro de los eventos de riesgo, y el aplicativo FINAC diseñado para consolidar la información respecto de los riesgos de mercado.

Políticas Asociadas a la Gestión de Riesgos de Aseguradora Solidaria de Colombia

A continuación, se resumen las políticas de gestión de riesgos globales y específicas asociadas a la gestión de riesgos en Aseguradora Solidaria de Colombia.

El Marco de Apetito de Riesgo debe ser consistente con las políticas para la gestión de riesgos, revisado y actualizado como mínimo una vez al año y aprobado por la Junta de Directores; debe estar alineado con los planes de negocio y planificación financiera.

Las pruebas de estrés se deben ejecutar para cada sistema de riesgo y/o línea de negocio, se pueden basar en datos históricos o hipotéticos y su resultado debe proporcionar alertas sobre potenciales resultados adversos que ocasionen que el riesgo exceda los límites definidos

La toma de decisiones en todos los niveles de la Aseguradora debe realizarse con base en un análisis de los factores de riesgo que pueden afectar los resultados esperados por la Aseguradora; los objetivos de cada unidad de negocios deben estar alineados con los objetivos corporativos y la administración de riesgos debe partir de las metas y objetivos organizacionales.

La administración de riesgos debe considerar el apetito de riesgo para evitar incurrir en pérdidas que resulten catastróficas, considerando la metodología de valoración de riesgos.

La administración de riesgos debe ser realizada por todos los colaboradores que desarrollen las actividades de un proceso tomando para ello las medidas de control necesarias dentro de su proceso.

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo será el área encargada de proporcionar la infraestructura técnica, tecnológica y humana para facilitar a los colaboradores la gestión de todos sus riesgos y de centralizar la información de los riesgos individuales y agregados, así mismo administrará los eventos de pérdida de riesgo operacional.

Es deber de todos los colaboradores de la Aseguradora, reportar todo evento de riesgo operacional que se evidencie en el desarrollo de sus actividades, propios o de otras áreas, a través del aplicativo PIRANI; el registro de eventos de riesgos será tratado de manera confidencial.

Dentro de las funciones de la totalidad de los colaboradores será incorporada la obligación de conocer y cumplir las políticas del SIAR, así como de ejecutar las tareas y funciones que de ellas se deriven. Será deber de la Contraloría interna evaluar la efectividad y cumplimiento del SIAR e informar las recomendaciones y oportunidades de mejora a que haya lugar e informar a la SFC las situaciones cuya materialidad afecten el desarrollo del negocio, así como las acciones correctivas o de mejora que no hayan sido atendidas por la Aseguradora.

La Unidad de Riesgo realizará pruebas de estrés sobre aquellos factores de riesgo (tasa de cambio, tasas de interés, carteras colectivas, acciones) que puedan verse afectados por situaciones específicas del mercado local o extranjero. La aseguradora no asumirá posiciones en instrumentos financieros, cuyos resultados del análisis de riesgo muestren signos que amenacen la estabilidad de la entidad o que, aunque pueden ser rentables son difíciles de controlar.

La Aseguradora establecerá límites de inversión para el portafolio diversificado como para los riesgos individuales, a través de la aprobación de cupos de contraparte por parte de la Junta de directores. Se calculará el portafolio de inversión ácido que resulta de restar la máxima pérdida probable al portafolio de inversiones, el cual no podrá ser inferior al 100% de las reservas técnicas requeridas y el valor en riesgo del portafolio de inversiones no podrá exceder el 3.5% del valor del portafolio de inversiones que respaldan la reserva técnica. El Comité de Riesgos deberá evaluar y recomendar para aprobación de la Junta de Directores trimestralmente los cupos de emisor para las inversiones y de contraparte para las firmas comisionistas de bolsa.

La Aseguradora podrá realizar operaciones de cobertura en moneda extranjera, operaciones repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores, compra-venta de títulos valores en moneda legal o extranjera, títulos emitidos por el sector financiero, sector oficial, sector solidario y entidades del extranjero que tengan cupo de inversión y estén autorizadas por el régimen de inversión del sector asegurador y en fondos de inversión colectiva abierta sin pacto de permanencia, basados en renta fija, con recursos a la vista.

Los emisores deberán estar calificados entre A más (A+) y triple A (AAA) y para el caso de los títulos de corto plazo deberán tener una calificación entre DP1+ a DP 2 ó BRC 1+ a BRC 2 o su equivalente.

Ninguna operación de tesorería separada o conjuntamente con derivados financieros, repos o con otras operaciones activas, celebradas con una misma entidad, emisor o fondo podrá exceder el 15% del valor del portafolio a excepción de las realizadas con títulos emitidos y garantizados por la Nación o el Banco de la República.

Políticas Generales a todos los Coaseguros

En Coaseguro aceptado, no se aceptará un coaseguro de un producto o ramo que no esté aprobado en la Aseguradora.

Toda modificación que se emita a la póliza, debe ser aprobada y confirmada por escrito por cada coaseguradora. Una vez expedido el anexo de modificación se debe hacer firmar por las coaseguradoras antes de ser entregado al cliente o intermediario.

Se debe conocer el condicionado de la Aseguradora Líder, toda modificación que presente la líder, debe implicar el mismo proceso de análisis realizado en la suscripción de ese negocio. Toda modificación a un negocio de coaseguro debe tener el mismo proceso de colocación que la emisión antes de ser aceptado y/o expedido.

La renovación de un negocio de coaseguro debe estar precedida por la colocación del facultativo previamente a la entrega de la cotización, toda vez que los negocios no tienen ninguna condición de renovación automática.

### **Riesgo De Crédito Derivado De Las Operaciones De Reaseguro**

La calificación mínima admisible para operaciones con reaseguradores será, según la calificadora: B+ (A.M. Best), BBB- (Fitch y S&P) y Baaa3 (Moody's). Las variaciones a la baja en las calificaciones por debajo de las mínimas admisibles, generarán suspensión de colocaciones nuevas y se informará a la Junta de directores sobre las recomendaciones o planes de acción que se generen por parte de la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo y/o la Gerencia de Reaseguros.

Anualmente se realizará evaluación financiera mediante la metodología CAMEL, a los reaseguradores con contrato automático vigente, y según requerimiento de la Gerencia de Reaseguros para vinculación de Reaseguradores respecto de los Reaseguros Facultativos.

### **Políticas Relacionadas a la Gestión De Riesgo De Crédito**

La identificación de los riesgos de crédito se encuentra alineada a los criterios de identificación y monitoreo de riesgos, evaluando el evento de incumplimiento que puede originarse en la operación, a partir de recursos entregados a Asociados, Agencias SEAS, otras aseguradoras en operaciones de coaseguro y reaseguro.

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo trimestralmente asigna los límites de Exposición crediticia y de pérdida tolerada, y la Gerencia de Recaudo y cobranza controlar los niveles de exposición al riesgo de crédito y realiza evaluaciones semestrales de los créditos vigentes teniendo en cuenta factores cualitativos y cuantitativos.

Los límites de recursos destinados a las líneas de crédito se determinarán una vez descontado el 100% de las exigencias de cálculo de las reservas técnicas menos las inversiones que no computan para el cálculo de la reserva técnica; de este exceso se destinarán para las líneas de crédito de la siguiente forma:

Aliados Estratégicos (SEAS) 2.5%  
Asociados 10%  
Sector Cooperativo 65%  
Sobre encaje 10%  
Libre Disposición 12.5%

Ningún Asociado podrá tener más del 60% de los recursos destinados por Aseguradora Solidaria para "Préstamos de Asociados". Todos los créditos otorgados a los Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia, independientemente de su monto, serán aprobados por la Junta de directores de la Aseguradora, para el caso de los créditos otorgados a las SEAS, estos serán aprobados por el Presidente Ejecutivo.

La Gerencia de Recaudo y Cobranza debe realizar seguimiento mensual del comportamiento de pago de los créditos vigentes y/o reestructurados. La provisión general corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta registrada en la cuenta CUIF, de acuerdo a lo definido en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## Información Cuantitativa

### Riesgo de Mercado

La Aseguradora ha definido como apetito de riesgo un valor en riesgo máximo equivalente al 3.5% del valor total del portafolio que respalda la reserva técnica, valor que durante el año 2024 no presentó excesos de este límite.

La Aseguradora no realizó durante el 2024 pruebas de sensibilidad a las inversiones negociables considerando que durante el año, no se tenían posiciones negociables respaldando la reserva técnica de la Aseguradora; por su parte, en los activos de libre disposición se manejan volatilidades estresadas y choques de curva que permiten mantener una estimación de riesgo elevada, frente a la realidad de exposición del portafolio de inversión, por ello no se generan choques adicionales para estos activos en las estimaciones de valor en riesgo.

### Activos que Respaldan la Reserva Técnica.

Para aquellos activos que respaldan la reserva técnica de la Aseguradora, se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

La Aseguradora no tuvo títulos que se encuentren clasificados como negociables y que respalden las reservas técnicas; por lo tanto, no se calcula valor en riesgo.

### Activos de libre disposición.

Para aquellos activos que son de libre disposición se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 8 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Con base en lo anterior, al cierre de 2024 la Aseguradora reportaba un valor en riesgo sobre estos activos distribuidos de la siguiente forma:

Valor en Riesgo por Módulos	Cierre de diciembre 2024	Cierre de diciembre 2023	Variación %
Tasa de cambio – TRM	0.65	24.07	(97%)
Precio de acciones – IGBC	6.56	8.13	(19%)
Carteras colectivas	0.05	0.33	(85%)
Tasa de Interés	480.60	38.19	1158%
Valor en riesgo total	335.77	37.84	787%

Como parte de los análisis relacionados con el riesgo de mercado de los activos del portafolio, la Aseguradora realiza seguimiento diario del valor en riesgo con reporte directo al Representante Legal, y de manera mensual (como mínimo) realiza pruebas de estrés y backtesting a los resultados obtenidos, cuando se tienen posiciones sujetas a variaciones por cambios en los factores de riesgo.

## Riesgo de Crédito Asociado al Portafolio de Inversiones

La Aseguradora ha incorporado dentro de sus manuales de gestión de riesgos la definición de límites a la exposición respecto de las inversiones colocadas en instituciones financieras o del sector cooperativo, así como la aplicación de metodologías de monitoreo diario de dicha exposición.

La metodología definida para el cálculo de los cupos de contraparte corresponde a la denominada CAMEL (Por sus siglas en inglés) la cual contempla las principales variaciones de las entidades emisoras en cuanto a: patrimonio, capital, activos, liquidez y administración; estos indicadores obtenidos son, adicionalmente, afectados por parámetros de evaluación de Gobierno Corporativo y se toma en consideración la calificación crediticia que tenga la entidad emisora, al momento de efectuar los cálculos, permitiendo así filtrar el riesgo de crédito observado por calificadoras de riesgo autorizadas a nivel local, dentro del análisis de asignación de cupos de contraparte.

## Riesgo de Liquidez

La Aseguradora realiza monitoreo y control a través de la estructuración anual de un flujo de caja diario proyectando los gastos, recaudos producto de las ventas e ingresos por concepto de inversiones y así mismo realizar los ajustes pertinentes sobre la base de lo ejecutado para determinar la disponibilidad de recursos frente a las obligaciones periódicas que mantiene.

De igual forma el portafolio de inversión garantiza la cobertura de siniestros avisados con el vencimiento de títulos valores proyectados para cada mes de operación, definiendo un indicador que debe ser superior al 100% en todos los meses; mensualmente se incluye en las actas del Comité de Inversiones el porcentaje del indicador para cada cierre.

También se asegura el cubrimiento de las reservas técnicas obligatorias de la siguiente forma:

RAMOS	RESERVA TECNICA REQUERIDA	ENCAJE	DEPOSITOS A LA VISTA	EXCESO / DEFECTO	% COMO TOTAL DEL ENCAJE
Automoviles	114,656,472	141,084,916	33,471,768	59,900,212	52%
Vida grupo	34,265,933	40,452,920	24,785,399	30,972,386	90%
Cumplimiento	88,514,083	101,096,831	-	12,582,748	14%
Terremoto	39,668,555	54,799,299	-	15,130,744	38%
Responsabilidad civil	50,259,151	64,090,659	-	13,831,508	28%
Desempleo	23,072,279	36,054,686	-	12,982,407	56%
Soat	47,617,596	62,299,582	-	14,681,986	31%
Manejo	30,152,289	41,785,314	-	11,633,025	39%
Accidentes personales	22,881,680	34,772,356	-	11,890,676	52%
Incendio	14,189,142	17,844,983	-	3,655,840	26%
Todo riesgo contratista	570,012	1,962,866	-	1,392,854	244%
Sustracción	2,174,995	2,502,301	-	327,306	15%
Corriente débil	602,605	992,993	-	390,388	65%
Transporte	635,448	890,766	-	255,318	40%
Navegacion y Casco	100,491	512,486	-	411,996	410%
Montaje rotura maquinaria	3,057,511	4,249,872	-	1,192,361	39%
Vidrios	-	-	-	-	0%

Exequias	215	12,538	-	12,323	5732%
<b>TOTAL RESPALDO RESERVA</b>	<b>472,418,457</b>	<b>605,405,368</b>	<b>58,257,167</b>	<b>191,244,078</b>	<b>40%</b>
<b>TOTAL ENCAJE+ DEPOSITOS A LA VISTA</b>		<b>663,662,530</b>			
<b>Instrumentos de libre inversión</b>		<b>105,007,320</b>			
<b>TOTAL DEL ENCAJE + DEPOSITOS A LA VISTA + LIBRE DISPOSICIÓN</b>		<b>768,669,850</b>			

## Riesgos en Seguros

La Aseguradora garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en la materia formalizado en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), respecto de la estructura mínima requerida para la adecuada gestión de riesgos.

Durante el 2024 la Aseguradora realizó el monitoreo de riesgos asociados a los procesos misionales de suscripción e indemnización, para determinar la exposición a riesgos de seguros tales como el riesgo de tarificación, diferencia en condiciones, descuentos sobre primas y desviaciones de reservas técnicas.

En este sentido, se realizó la definición de apetitos de riesgos técnicos los cuales fueron aprobados por la Junta de Directores, e incorporados a la Declaración de Apetito de Riesgo de la Aseguradora, en el cual se mide la exposición a través de la estimación de la siniestralidad y los gastos y costos de la operación por ramos, permitiendo así identificar desviaciones que permiten medir la exposición a estos riesgos.

A cierre de 2024 no se identifican riesgos de exposición alta o extrema en ninguno de los ramos de seguros de la Aseguradora

### Detalle de Perfil de Riesgo Residual

dic-24					
RIESGO RESIDUAL					
	MENOR	MODERADO	MAYOR	GRAN IMPACTO	
CASI CIERTO					
PROBABLE			1		
POSIBLE	12	90	24	2	
RARO	44	98	71	4	
<b>RIESGO RESIDUAL</b>	<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>	<b>EXTREMO</b>	<b>TOTAL</b>
%	99%	34%	0%	0%	100%

De cara al Plan de Continuidad del Negocio, la Aseguradora ha mantenido el análisis de escenarios que puedan generar la suspensión de las actividades críticas y sobre ellos, generar estrategias de recuperación que deben ser probadas periódicamente.

Actualmente se tienen diferentes planes de recuperación dentro de los cuales se destaca el escenario de un ataque cibernético tal como secuestro, daño o afectación de bases de datos, aplicaciones o servicios por malware u otros tipos de ataques, y la inserción de código SQL.

También se contempla la indisponibilidad del Centro Principal de Datos, con un centro alternativo con la capacidad suficiente para activar los procesos CORE del negocio frente a una interrupción de los

procesos tecnológicos que soportan la operación, que contemplan servidores, bases de datos y aplicaciones crítica.

Durante el año la Aseguradora realiza pruebas al Plan de Continuidad que van desde la teoría del rol y ejecución de procesos en el papel, de las personas que hacen parte del Plan, hasta la realización de simulaciones y actividades de recuperación para evaluar la efectividad de los planes documentados, sin identificar situaciones que puedan afectar la recuperación bajo estos escenarios.

### **Gestión del Capital y la Solvencia**

La Aseguradora se acoge al modelo propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia según el cual, se han establecido procedimientos que permiten establecer el patrimonio mínimo, entre ellos, el correspondiente al cálculo del valor de riesgo de activo ponderado por su nivel de riesgo que incluye las primas por cobrar, cuentas por cobrar por concepto de coaseguro y reaseguro, así como todos los activos que respaldan la reserva técnica.

Frente a lo anterior, a diciembre 31 de 2024 se registra un exceso sobre el patrimonio adecuado calculado de la siguiente manera:

#### **Patrimonio Adecuado 31 de diciembre**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Patrimonio técnico	337,774,658	259,733,765
Patrimonio adecuado	91,632,666	84,461,394
Excedente patrimonio técnico / patrimonio adecuado	246,141,992	175,272,371

La Aseguradora no realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el período ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

### **57 Hechos posteriores**

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de estados financieros y la fecha del informe al Revisor Fiscal, que puedan afectar de forma significativa la situación financiera de la aseguradora, reflejada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024

### **58 Aprobación de estados financieros**

La emisión de los estados financieros de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 fueron evaluados, acogidos y autorizados por la Junta de directores según consta en el Acta 459 del 29 de enero de 2025, para su aprobación por la Asamblea General de Asociados, de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

## **Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa**

### **Certificación a los Estados Financieros individuales**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y del estado de resultado integral y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los asociados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

#### **Existencia**

Los activos y pasivos Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

#### **Integridad**

Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

#### **Derechos y Obligaciones**

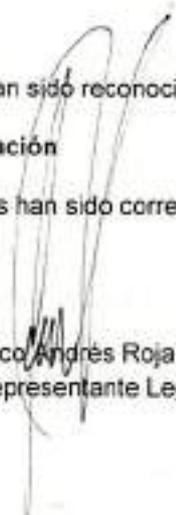
Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa en la fecha de corte.

#### **Valuación**

Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

#### **Presentación y Revelación**

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Francisco Andrés Roja Aguirre  
Representante Legal



Oscar Miguel Pinilla Castillo  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 105382-T

**PARTE PERTINENTE ACTA No. 059 DE 26 DE MARZO DE 2025**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

**ACTA No. 059**

**FECHA:** Marzo 26 de 2025

**HORA:** 12:00 m.

**LUGAR:** Oficina Principal de la Aseguradora, ubicada en la Calle 100 No 9A – 45, Piso 12, en la ciudad de Bogotá

**CONSIDERACIONES:**

La reunión ordinaria de Asamblea General de Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa se convocó el día veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticinco (2025), para el día miércoles 26 de marzo de 2025 a las 12 m con carácter presencial, en la Oficina Principal de la Aseguradora, ubicada en la Calle 100 No 9A – 45, Piso 12, en la ciudad de Bogotá.

Las constancias de recibo de la convocatoria se incorporan a la presente acta y se identifican en su conjunto como **ANEXO UNO**.

**SE CONVOCÓ AL 100% DE LOS ASOCIADOS HÁBILES, CON UNA ASISTENCIA DEL 100% DE LOS ASOCIADOS HÁBILES, A SABER:**

<b>ASOCIADO</b>	<b>REPRESENTADO POR</b>	<b>CÉDULA</b>
Central Cooperativa de Servicios Funerarios "Coopserfun"	GERARDO MORA NAVAS	11.251.925
Servicios Funerarios Cooperativos del Tolima "Serfuncoop"	LORENA MARÍA ZAPATA SÁNCHEZ	63.336.889
Cooperativa de Servicios Funerarios de Santander "Cofuneraria"	MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS	13.847.407
Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano "Serfunllanos Los Olivos"	ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN	51.831.525
Servicios Funerarios Cooperativos de Norte de Santander Los Olivos "Serfunorte"	BERTHA MARINA LEAL ALARCÓN	60.338.472
Empresa Cooperativa Funeraria Los Olivos "Emcoofun"	DOLLY MÉNDEZ PERDOMO	36.172.603
Central Cooperativa De Servicios Funerarios De Cartagena – CARTAFUN	CLARA PUERTA MONTERO	45.488.638

Se deja constancia que, en este estado de la reunión, se verificó el quórum y la identidad de los participantes para garantizar que fueran en efecto los Asociados y se confirmó la asistencia del 100% de los Asociados hábiles.

Actuó como Presidente de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados, el Presidente de la Junta de Directores, doctor Gerardo Mora Navas, y como Secretario de la misma, El doctor Juan Pablo Rueda Serrano, Secretario de la Junta de Directores.

También se encontraban presentes para el desarrollo de esta Asamblea el doctor Andrés Rojas Aguirre, Presidente Ejecutivo, el doctor Cesar Augusto Niño Jiménez, Gerente de Planeación Financiera, la doctora Maria Yasmith Hernández Montoya, asesora externa como invitada y participaron en los puntos correspondientes los doctores Mónica González y Sebastián Benítez, miembros de la Revisoría Fiscal KPMG.

A continuación, la reunión se desarrolló de la siguiente manera:

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Verificación del Quórum

El señor Presidente de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados, doctor Gerardo Mora Navas, oído el informe de Secretaría, constató la asistencia del 100% de los Asociados hábiles convocados, cuyos representantes legales fueron previamente relacionados al inicio de la presente acta, razón por la cual existía quórum del 100% para deliberar y decidir.

### 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día

Se dio lectura por Secretaría del orden del día propuesto para la reunión, en los siguientes términos:

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día

(...)

### 13. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024

- 13.1 Estado de Situación Financiera
- 13.2 Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
- 13.3 Estado de Cambios en el Patrimonio
- 13.4 Estado de Flujos de Efectivo
- 13.5 Notas (Revelaciones) a los Estados Financieros

(...)

**En este estado de la reunión, los Asambleístas, que conforman el 100% de los Asociados hábiles y que conforman el quórum del 100% para deliberar y tomar decisiones válidas, aprobaron el orden del día por unanimidad, sin que se presentaran votos en blanco, votos en contra, observaciones ni abstenciones.**

(...)

### 13. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024

- 13.1 Estado de Situación Financiera
- 13.2 Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
- 13.3 Estado de Cambios en el Patrimonio
- 13.4 Estado de Flujos de Efectivo
- 13.5 Notas (Revelaciones) a los Estados Financieros

El Presidente de la Asamblea solicitó a los Asambleístas manifestar si tenían alguna observación en relación con los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas (revelaciones) a los estados financieros, teniendo en cuenta que dichos documentos, junto con el dictamen de la Revisoría Fiscal, fueron remitidos a cada uno de los Asambleístas vía correo electrónico desde el pasado 28 de febrero de 2025 y también por medio de una memoria extraíble USB a la última dirección registrada en la Aseguradora, con las seguridades de información correspondientes, con el fin de que los conocieran, analizaran y se ejerciera el derecho de inspección de que trata el Código de Comercio y los Estatutos vigentes de la Aseguradora. Se dejó constancia que desde la Junta de Directores se hace igualmente seguimiento permanente a los estados financieros.

**En este estado de la reunión, los Asambleístas, que conforman el 100% de los Asociados hábiles y que conforman el quórum del 100% para deliberar y tomar decisiones válidas, manifestaron conocer los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas (revelaciones) a los estados financieros, y los aprobaron por unanimidad, sin que se presentaran votos en blanco, votos en contra, observaciones, ni abstenciones.**

Se integran a la presente acta como **ANEXO NUEVE** los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas (revelaciones) a los estados financieros.

(...)

**Se deja constancia que, en este estado de la reunión, se verificó el quórum y la identidad de los participantes para garantizar que fueran en efecto los Asociados. Se confirmó la continuidad del quórum del 100% de los Asociados hábiles, así:**

ASOCIADO	REPRESENTADO POR	CÉDULA
Central Cooperativa de Servicios Funerarios "Coopserfun"	GERARDO MORA NAVAS	11.251.925
Servicios Funerarios Cooperativos del Tolima "Serfuncoop"	LORENA MARÍA ZAPATA SÁNCHEZ	63.336.889
Cooperativa de Servicios Funerarios de Santander "Cofuneraria"	MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS	13.847.407
Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano "Serfunllanos Los Olivos"	ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN	51.831.525
Servicios Funerarios Cooperativos de Norte de Santander Los Olivos "Serfunorte"	BERTHA MARINA LEAL ALARCÓN	60.338.472

Empresa Cooperativa Funeraria Los Olivos  
"Emcoofun"

DOLLY MÉNDEZ PERDOMO

36.172.603

Central Cooperativa De Servicios Funerarios  
De Cartagena – CARTAFUN

CLARA PUERTA MONTERO

45.488.638

A la 1:10 p.m. y agotados todos los puntos del orden del día, se dio por finalizada la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Los suscritos doctores **ANDRÉS ROJAS AGUIRRE** y **JUAN PABLO RUEDA SERRANO** en sus calidades de Representante Legal y Secretario de la Asamblea, suscriben la presente acta, en garantía de que se cumplieron todas las condiciones para llevar a cabo la presente reunión en la forma prevista en la Ley.

Fdo

**ANDRÉS ROJAS AGUIRRE**  
Representante Legal  
Aseguradora Solidaria de Colombia  
Entidad Cooperativa

Fdo

**JUAN PABLO RUEDA SERRANO**  
Secretario Asamblea

Igualmente suscribe el acta el doctor **GERARDO MORA NAVAS**, en su calidad de Presidente de la Asamblea.

Fdo

**GERARDO MORA NAVAS**  
Presidente Asamblea

Fdo

**JUAN PABLO RUEDA SERRANO**  
Secretario Asamblea

Los suscritos **MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS Y ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN**, integrantes de la Comisión de Estudio y Aprobación del Acta, dejamos constancia que hemos revisado el texto que antecede y el cual encontramos que refleja fielmente lo ocurrido en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de la entidad, celebrada el 26 de marzo de 2025. Por lo tanto, en ejercicio de la delegación que nos fue conferida y en nombre de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, impartimos nuestra aprobación para todos los efectos legales y estatutarios.

Fdo

**MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS**  
Comisión de Estudio y Aprobación del Acta

Fdo

**ALBA ROCÍO PINZÓN BAHAMÓN**  
Comisión de Estudio y Aprobación

Se expide la presente certificación de acta a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



**JUAN PABLO RUEDA SERRANO**  
**Secretario Asamblea General de Asociados**  
**Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa**